





Documentos de Trabajo 2023-19 Edición electrónica



"Servicios en Justicia Restaurativa para Mujeres Privadas de la Libertad"

Investigador

César Alexis Carrera Celis
Coinvestigador
C. Mauricio Medina F

Director del Proyecto de Investigación Restaura Vidas

Juan Guillermo Sepúlveda Arroyave

Diciembre, 2023 Bogotá, Colombia



División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicas







Documentos de Trabajo 2023 - 19¹ Edición electrónica. Diciembre de 2023

Autores:

César Alexis Carrera Celis, Investigador C. Mauricio Medina F., Coinvestigador Director del Proyecto de Investigación RestauraVidas Juan Guillermo Sepúlveda Arroyave

Carrera, C. et al. (2023). "Servicios en Justicia Restaurativa para Mujeres Privadas de la Libertad". (Documentos de trabajo 2023-19). Comité de Investigaciones del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Instituto de Estudios del Ministerio Público

Carlos José González Hernández, Director Instituto de Estudios del Ministerio Público ² Luis Enrique Martínez Ballén, Jefe División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos

El propósito de los documentos de trabajo -*Working Papers*- de la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos es mantener la memoria de los estudios del Instituto de Estudios del Ministerio Público y abrir un espacio de promoción y divulgación para dar visibilidad a los trabajos en desarrollo, escritos de las y los investigadoras(es), docentes, estudiantes que complementan el programa de investigación del IEMP, para que sean conocidos por la ciudadanía en general, por las y los integrantes del Ministerio Público de Colombia y que sirvan para académicos y estudiosos con el fin de discutirlos y mejorarles o que sirvan de referencia. Son documentos que no tienen evaluación de pares académicos.

Este documento refleja exclusivamente la opinión de sus autores. Lo que se publica en esta serie es responsabilidad del autor y podrá cambiar en la medida en que las investigaciones, estado de avance de la frontera de conocimiento, desarrollo normativo e institucional cambian. No representa el punto de vista de la Procuraduría General de la Nación, de sus dependencias, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, de la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos o del Grupo de Investigación Carlos Mauro Hoyos. El contenido está protegido por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad intelectual, su utilización, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, alquiler, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en cualquier formato se encuentran prohibidos y solo serán lícitos en la medida en que cuenten con la autorización previa y expresa por escrito del autor o titular.

Se prohíbe su reproducción parcial o total de este ejemplar, todos los derechos patrimoniales pertenecen al Instituto de Estudios del Ministerio Público

¹ Proyecto de Investigación Justicia Restaurativa Fase I; Capítulo 3. "Servicios en Justicia Restaurativa para Mujeres Privadas de la Libertad" realizado el año 2017, siendo director del IEMP Leandro Ramos.

Documentos de trabajo puestos a disposición en la Web del IEMP, a partir de 2023, siguiendo lineamientos de su director.
 1EMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos
 Documentos de trabajo







AGRADECIMIENTOS

Cuando emprendas tu viaje a Ítaca Pide que el camino sea largo, Lleno de aventuras, lleno de experiencias. No temas a los lestrigones ni a los cíclopes Ni al colérico Poseidón, Seres tales jamás hallarás en tu camino, Si tu pensar es elevado, si selecta Es la emoción que toca tu espíritu y tu cuerpo. Ni a los lestrigones ni a los cíclopes ni al salvaje Poseidón encontrarás, si no los llevas dentro de tu alma, si no los yergue tu alma ante ti. Pide que el camino sea largo. Que muchas sean las mañanas de verano En que llegues -¡con qué placer y alegría!-A puertos nunca vistos antes. de Konstantino Kavafis (Alejandría, Egipto, 1863 – 1933)

*Maija Hempenius. Interprete embajada de Holanda * Fundación Libérate







Tabla de contenido

1.	Introducción	4
2.	Justificación	5
3.	Planteamiento del problema	7
4.	<u>-</u>	7
5.	Marco teórico	9
6.	Metodología	21
7.	Resultados	24
i.	Resultados fase grupal	24
	Fase individual	32
8.		52
9.		54
_		68
10.	Referencias	57

1. Introducción

La justicia restaurativa, se viene considerando como un nuevo paradigma de justicia en el cual no hay ganadores o perdedores (contrario a lo que plantea el paradigma de la justicia retributiva). Esta, por el contrario, hace parte de un proceso de tipo cooperativo, donde no se busca la individualización de un sujeto culpable, sino la recuperación de dicho sujeto para la sociedad.

El presente documento de Estado del Arte da cuenta de una revisión documental especializada en relación con la Justicia Restaurativa y las mujeres privadas de la libertad. Para llevar a cabo tal cometido, se llevó a cabo una amplia consulta de fuentes secundarias de información en bases de datos especializadas, bibliotecas universitarias y documentos jurisprudenciales que dan cuenta de la relación Justicia Restaurativa - Mujeres Privadas de la libertad.

Este Estado del Arte inicia con la presentación de la justificación, para posteriormente abordar los contenidos entre los que se encuentran: el contexto institucional del INPEC y más específicamente de la Reclusión de Mujeres de Bogotá³, la Justicia Restaurativa en términos de definición, sus antecedentes experiencias y la marco legal presente en el país. El documento finaliza con la presentación de las principales conclusiones y las referencias que soportan la revisión documental.

³ Lugar dónde se llevará la investigación con mujeres privadas de la libertad.

⁴ IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







2. Justificación

No se puede negar que el sistema penitenciario y carcelario de Colombia continua atravesando desde hace años una crisis caracterizada por tres elementos identificados por el Departamento Nacional de Planeación mediante su documento CONPES 3828 de 2015⁴: el hacinamiento, el cual ronda cifras del 52%; la escasa infraestructura que no garantiza de forma efectiva el cumplimiento de los fines de la pena en condiciones dignas; y, la reincidencia, la cual ronda en cifras entre 13,5% y 11,9% (entre 2002 y 2015) lo que da cuenta de una fracaso relativo del modelo "resocializador" que emplea el sistema penitenciario y carcelario de Colombia hoy por hoy.

Un panorama más específico, centrado en la situación de las mujeres privadas de la libertad, no es mucho más alentador. La Procuraduría General de la Nación en su Informe: "Mujeres y Prisión Colombia" (2006) advierte como esta población no es ajena a los problemas estructurales del sistema penitenciario y carcelario colombiano. El hacinamiento, para el año 2006 por ejemplo, tenía un promedio de 50% en las reclusiones de mujeres. Las cifras más recientes (2017) indican que hay reclusiones que tienen un promedio de hacinamiento de 47%.

De igual forma, en temas tan sensibles como la precariedad de la infraestructura, tal como lo indica el informe de la Defensoría del Pueblo (2004) titulado: "Los derechos humanos de la mujer privada de la libertad en Colombia" el cual indica:

Las condiciones estructurales y ambientales de la mayoría de los centros de reclusión, especialmente de las celdas individuales, resultan inadecuadas para la permanencia de una mujer embarazada y de niños menores de tres años. Tales celdas no responden a los requerimientos fisiológicos propios de una mujer en avanzado estado de embarazo o para un recién nacido, lo que impide que muchas actividades se realicen en las condiciones de higiene requeridas (p.1)

En materia de reincidencia las mujeres, es clave entender las particularidades que reviste este fenómeno para el género femenino y que son distintas frente al género masculino. Primero: la reincidencia es justifica en ocasiones la reincidencia como forma de "trabajar" debido a falta de oportunidades (empleo formal) y otra clase de oportunidades educacionales, recreativas y/o productivas (González, González & Moscoso, 2012)

No obstante, el hacinamiento, la precaria infraestructura y la reincidencia no son los únicos problemas presentes en las reclusiones de mujeres. González, González & Moscoso (2012), advierten que las mujeres privadas de la libertad en Colombia atraviesan por

Documento del Consejo de Política Económica y Social – CONPES sobre Política Penitenciaria y Carcelaria.
 5 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos
 Documentos de trabajo







diversidad de problemáticas: violencias de género, abandono, exclusión, precariedad laboral, explotación sexual, entre otros muchos, lo que hacen de esta población un grupo vulnerable y por ende una población sujeta de tratamiento con enfoque diferencial⁵ (INPEC, 2015)

De acuerdo a lo anterior es clave señalar que las mujeres históricamente han sido víctimas de múltiples violencias como lo advierte el último informe Forensis del Instituto de Medicina Legal (2016) en el cual las cifras indican que los femenicidios durante los últimos tres años tienen tasas del 2.6 en el 2014, 2.2 en el 2015 y 2.4 en el 2016⁶. Según este informe, las mujeres han víctimas son principalmente mujeres solteras, que tienen entre 20 y 29 años, habitantes de las cabeceras municipales y en dónde la violencia intrafamiliar es la principal causante de la muerte (Medicina Legal, 2016)

Teniendo en cuenta lo anterior, en perspectiva tanto de víctima como de victimaria, la Justicia Restaurativa se logra consolidar como un paradigma que busca "a diferencia de la justicia retributiva, le interesa más reparar el daño que ejercer un eastigo al responsable" (Duque, 2017). En tal sentido, la Justicia Restaurativa busca proponer soluciones directas sobre los problemas estructurales por los cuales está colapsado el Sistema Penitenciario y Carcelario del país: el hacinamiento, la infraestructura inhumana y la reincidencia, pero también busca profundizar en el análisis de las razones estructurales por las cuales las mujeres violentan (se convierten en ofensoras), y son violentadas (se convierten en víctimas)

Comprender la importancia que tiene la Justicia Restaurativa en el contexto colombiano pasa por el necesario entendimiento la necesaria complementación del modelo de Justicia Retributiva que actual tiene el país.

⁵ En materia de enfoque diferencial, se resalta el trabajo mancomunado que se viene realizando en relación con la protección de los derechos de las poblaciones con condiciones excepcionales. En tal sentido, el INPEC mediante la resolución 006349 de 2016 llevó a cabo su reforma del reglamento general en dónde las poblaciones de afrocolombianos, indígenas, población discapacitada, sectores LGBTI, Extranjeros, Adultos Mayores y **Mujeres** (en estado de gestación y lactantes) son sujetos de protección y atención especial.

⁶ Feminicidios por cada 100.000 habitantes.







3. Planteamiento del problema

En este momento existen múltiples situaciones que aquejan a la población penitenciaria uno puede ser la violencia causada por la falta de oportunidades dentro y fuera del penal, el hacinamiento, las desigualdades económicas entre otras. Debido a esta situación es necesario realizar una propuesta basada en la reconstrucción del tejido social y la persona, dirigida a todos los detenidos sin importar su delito y tiempo de condena. Con el fin de disminuir las diferencias que el delito género.

Esto nos lleva a la necesidad de utilizar diferentes estrategias de modificación de comportamiento utilizadas por la Psicología en la reconstrucción del tejido social deteriorado por el conflicto.

Debido a lo anterior las personas que se encuentra en situación de prisionalizacion pierden la noción de su *YO* (siendo la parte del aparato psíquico que reconoce su propia persona), sus derechos y deberes que el mismo sistema social y político los excluyó por lo tanto es responsabilidad del estado entrar con propuestas significativas, encontrando soluciones a dicha situación.

Esta propuesta tiene que dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Cuáles son las características poblacionales más favorables al ejercicio de las prácticas restaurativas?
- ✓ ¿Cuál es la mejor estrategia para implementar las prácticas restaurativas en las cárceles?
- ✓ ¿Existe disposición de las víctimas para realizar un proceso de reparación por parte de los ofensores?

4. Objetivos

Objetivo Principal:

Analizar la práctica de la Justicia Restaurativa desde la Reclusión de Mujeres de Bogotá, estableciendo los alcances de las prácticas restaurativas, con el fin de realizar una propuesta que promueva su implementación, como mecanismo de resolución pacífica de conflictos y que siente las bases que contribuyan en la reformulación de una política criminal en Colombia.

Objetivos Segundarios

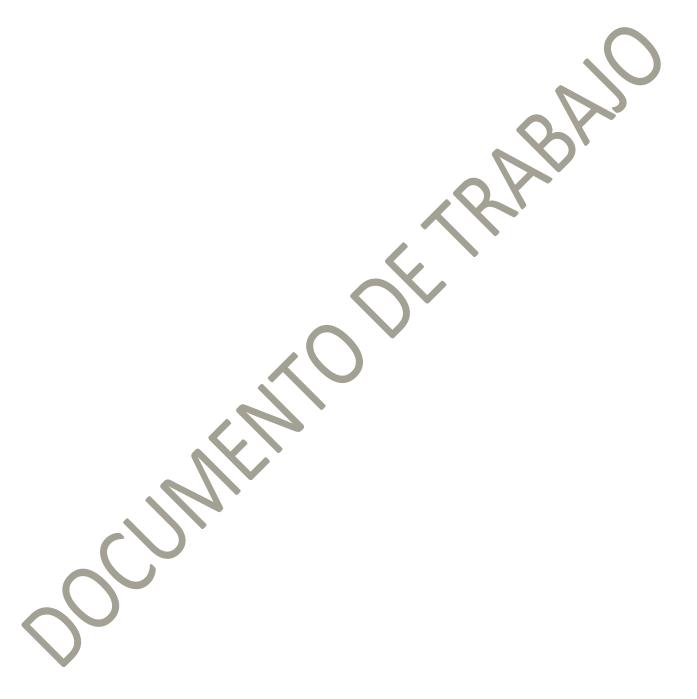
- ✓ Identificar las características sociodemográficas de las internas de la reclusión de mujeres de Bogotá.
- ✓ Establecer la importancia de la Justicia Restaurativa como mecanismo de prevención delictiva.

7 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo















5. Marco teórico

Los contenidos que se presentan a continuación darán cuenta del contexto institucional dónde se desarrollará la investigación (Reclusión de Mujeres de Bogotá), así como el acercamiento a la Justicia Restaurativa desde su definición, los antecedentes, algunas experiencias y el marco jurídico a nivel nacional que la soporta.

Contexto Institucional

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, es la entidad estatal encargada de la administración de las personas privadas de la libertad en Colombia, la cual fue creada como resultado del proceso de reorganización político-administrativo que tuvo el país posterior al proceso constituyente del año 91.

De esta forma "la antigua Dirección General de Prisiones cambió su carácter: dejó de ser una dirección dentro de la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho y pasó a ser un organismo adscrito a él" (INPEC, 2014)

El nacimiento del INPEC posibilitó que esta entidad administrara el cumplimiento de la pena, el desarrollo y la ejecución de la política penitenciaria y carcelaria y las bases de la resocialización y reinserción social de los sujetos que han cometido algún delito contra la sociedad (INPEC, 2014)

Mujeres Privadas de la Libertad en Colombia

La historia de privación de la libertad de las mujeres en Colombia se remite hasta finales del siglo XIX en dónde se estableció oficialmente "la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor en Colombia. Esta congregación tenía una larga tradición en la custodia y el tratamiento de niñas y mujeres en situación de conflicto con la justicia o con la sociedad" (García, 2014, p. 64). Dicha Congregación se consideró como la más apta para administrar, vigilar y controlar la nueva cárcel de mujeres. Ya finalizando el siglo, más precisamente en 1892 y hasta 1899 el asilo de San José se convirtió en "una institución penitenciaria destinada a "asilar a las condenadas con pena de arresto por poco tiempo", desde entonces niñas y adultas fueron recluidas por delitos, contravenciones, resistencia al orden familiar y con el único objetivo de reeducarlas" (García, 2014, p. 65)

À lo largo de los años, el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia para las mujeres se ha venido transformando. Con la aparición del INPEC en el año 1993 se comenzó una nueva clasificación de los establecimientos carcelarios para las mujeres. Estos establecimientos se les denominó: reclusiones de mujeres.

Al día de hoy el INPEC administra 11 establecimientos a nivel nacional dónde están mujeres privadas de la libertad: 6 reclusiones de mujeres: RM Bogotá, RM Manizales, RM

9 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







Bucaramanga, RM Popayán, RM Pereira y RM Armenia y 4 Complejos Penitenciarios y Carcelarios con anexo de mujeres: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué "Picaleña", Complejo Metropolitano de Cúcuta "COCUC", Complejo Penitenciario y Carcelario Pedregal "COPED" y el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí "COJAM".

En la actualidad, hay 7.721 mujeres privadas de la libertad, de las cuales 4,798 son condenadas, que equivalen al 62%; mientras que hay 2,923 sindicadas que representan el 38% restante. En materia del Sistema de Vigilancia Electrónica el 17,1% de la población condenada son mujeres frente al 82,9% que representan los hombres que están bajo este tipo de detención. La representación estadística que evidencia la comparación entre hombres y mujeres que están privados(as) de la libertad se ve a continuación.

	Hombres			Mujeres			
Regional	Población	Participación		Población	Participación		Población intramural
	Poblacion	Sexo	Regional	Publiacion	Sexo	Regional	meraniaiai
Central	37.832	93,8%	34,7%	2.519	6,2%	32,6%	40.351
Occidente	21.649	93,1%	19,9%	1.616	6,9%	20,9%	23.265
Norte	13.125	97,5%	12,0%	336	2,5%	4,4%	13.461
Oriente	11.128	94,0%	10,2%	707	6,0%	9,2%	11.835
Noroeste	13.180	90,1%	12,1%	1.451	9,9%	18,8%	14.631
Viejo Caldas	12.138	91,7%	11,1%	1.092	8,3%	14,1%	13.230
Total	109.052	93,4%	100,0%	7.721	6,6%	100,0%	116.773

Fuente: CEDIP - julio 2017

Figura 1. Incidencia de criminalidad por género.

Otra de las cifras que son vitales a tener en cuenta para un análisis comparativo de la variable *género*, tiene que ver con los delitos que comenten tanto hombres como mujeres. La gráfica que se presenta a continuación da cuenta de los delitos más representativos de los dos.







Modalidad delictiva	Hombres		Mujeres			Total	Destinientie	
Modalidad delictiva	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal	Total	Participación
Hurto	8.110	18.776	26.886	456	924	1.380	28.266	15,8%
Homicidio	6.271	20.448	26.719	281	712	993	27.712	15,6%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.303	14.466	20.769	1.125	2.456	3.581	24.350	13,4%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.688	16.216	21.904	180	411	591	22.495	12,6%
Concierto para delinquir	7.961	9.429	17.390	991	985	1.976	19.366	10,8%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.274	4.463	6.737	35	45	80	6.817	3,8%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.874	3.501	5.375	24	29	53	5.428	3,0%
Extorsión	1.850	2.489	4.339	197	195	392	4.731	2,6%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.302	2.395	3.697	65	96	161	3.858	2,2%
Acceso carnal violento	800	2.288	3.088	8	15	23	3.111	1,7%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	787	2.195	2.982	39	87	126	3.108	1,7%
Secuestro extorsivo	717	1.765	2.482	54	155	209	2.691	1,5%
Secuestro simple	654	1.552	2.206	45	114	159	2.365	1,3%
Violencia intrafamiliar	871	1.300	2.171	27	21	48	2.219	1,2%
Otros delitos	7.853	12.638	20.491	792	1.153	1.945	22.436	12,5%
Total	53.315	113.921	167.236	4.319	7.398	11.717	178.953	99,9%
5	31,9%	68,1%	100,0%	36,9%	63,1%	100,0%	400	201
Participación		93,5%			6,5%		100	,0%

Fuente: SISIPEC - julio 2017

Figura 2. Crimenes cometidos por género.

La gráfica anterior, da cuenta que la tendencia mayoritaria en materia de delitos, por los cuales las mujeres están privadas de la libertad son en su orden los diez primeros son: 1) Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, 2) concierto para delinquir, 3) Hurto, 4) Homicidio, 5) Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones, 6) extorsión, 7) secuestro extorsivo, 8) Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, parte o municiones, 9) secuestro simple, 10) Fabricación, tráfico, porte de armas de uso privativo de las fuerzas militares.

Reclusión de Mujeres de Bogotá - Cárcel el Buen Pastor.

La reclusión de Mujeres de Bogotá o como popularmente se conoce Cárcel *Buen Pastor* comenzó su historia a finales del siglo XIX dentro del monasterio del Barrio las aguas:

Este monasterio se transformó en el lugar de encierro penitenciario femenino y asilo de mujeres, más conocido como la Cárcel de Buen Pastor de Bogotá, desde diciembre de 1899 hasta el primer año del Frente Nacional cuando se determinó el traslado de las reclusas a las nuevas instalaciones construidas en el barrio Entre Ríos — donde funciona en la actualidad —. (García, 2014, p. 66)

11 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







La administración de la reclusión estuvo a cargo de las Hermanas Misioneras del Buen Pastor hasta la década de los 80's dónde pasó a manos de la Dirección General de Prisiones -hoy INPEC-⁷.

La Reclusión de Mujeres de Bogotá queda ubicada en el Barrio Entre Ríos (Kra 47 No 84-25). Según cifras del INPEC, actualmente⁸ la Reclusión cuenta con 1836 internas en detención intramural y 1406 mujeres con detención domiciliaria. De las 1836 internas 1322 están condenada, 510 son sindicadas y 2 en condición de actualización.

El establecimiento cuenta con una capacidad para albergar 1275 mujeres, por lo que el índice de sobrepoblación de la reclusión llega a un 44% según las mismas cifras del INPEC.

La información de la población de mujeres que se encuentran en medida de detención intramural de la Reclusión se relaciona en la siguiente gráfica.



Figura 3. Resumen de la población intramural. Fuente: Tableros estadísticos INPEC.

Definición de Justicia Restaurativa

No existe una única y "verdadera" definición acerca de lo que es la Justicia Restaurativa. Diversos autores han propuesto -desde múltiples posturas y disciplinas-definiciones sobre la Justicia Restaurativa. A continuación se presentarán algunas de las más representativas.

⁷ Las nuevas instalaciones de la Reclusión de Mujeres "El Buen Pastor" inicia su construcción en el año de 1952, construcción que termina en 1957. El gobierno del Frente Nacional es quien ordena en este año el traslado de las primeras internas a las nuevas instalaciones. Las residentes eran mujeres acusadas en su mayoría, de ilícitos contra el patrimonio económico, la vida e integridad de las personas productos inmediato de la conflictiva situación social del país de entonces (INPEC, 2014)

⁸ La fecha de corte de la revisión de las cifras es de agosto de 2017.

¹² IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







Para autores como Mallinder (2014) (citado en Duque 2017) la Justicia Restaurativa cuenta con unas características: a) no se enfoca en el crimen y en la sanción, sino en las personas y las relaciones que se fracturaron; b) el interés se centran en resarcir los daños efectuados directamente a la víctima e indirectamente a la comunidad; c) el ofensor tiene un papel activo en la reparación del daño y el reconocimiento de la responsabilidad, por tal motivo la Justicia Restaurativa integra en lugar en aislar o alienar; d) la Justicia Restaurativa busca integrar el mayor número de actores involucrados (comunidad, víctima y victimario)

Para las Naciones Unidas la Justicia Restaurativa tiene consideraciones más amplias. Esta se ve como una metodología "para solucionar problemas que, de varias maneras, involucra a la víctima, al ofensor, a las redes sociales, las instituciones judiciales y la comunidad" (ONU, 2006, p.6). Al igual que la anterior definición la participación del ofensor, la víctima y la comunidad es clave en el proceso restaurativo. Acerca de este último, la ONU señala que:

Un proceso restaurativo es cualquier proceso en que la víctima y el ofensor, y cuando sea adecuado, cualquier otro individuo o miembro de la comunidad afectado por un delito participan en conjunto y activamente en la resolución de los asuntos derivados del delito, generalmente con la ayuda de un facilitador (ONU, 2006, p. 7)

Para otros autores como Zher (2006) la Justicia Restaurativa también involucra la necesaria articulación entre ofensor, víctima y comunidad. Según Zher, esta justicia propende de mayor forma por las necesidades de las partes que por los castigos que se le puedan infringir a los ofensores. Por tal motivo se propone un eje central que indica: "las necesidades de las víctimas y la responsabilidad activa del ofensor en la reparación del daño" (Zher, 2006, p. 27) y tres principios básicos: a) la Justicia Restaurativa se centra en el daño b) las ofensas generan obligaciones; y, e) la Justicia Restaurativa promueve el compromiso o la participación.

Por otra parte, para González (2009) la Justicia Restaurativa debe trascender una visión unilateral del ver el conflicto, el mismo debe permitir una mirada holística y compleja del fenómeno delíctivo en dónde estén presente el reconocimiento del daño y la responsabilidad de los actos, pero también de la reparación y la no repetición.

La Justicia Restaurativa ve los actos criminales de forma amplia, es decir, en vez de definir el crimen como una simple transgresión de leyes, reconoce que los infractores dañan a las víctimas, a las comunidades y aún más a ellos mismos, por ende, la Justicia Restaurativa involucra tanto a dichos actores, como a sus víctimas y a las comunidades, lo que permite evaluar de forma distinta el éxito de los programas, puesto que en vez de medir cuanto castigo fue infringido, mide cuantos daños son reparados o incluso prevenidos (González, 2009)







Para autores como Uprimny y Saffon la Justicia Restaurativa se contrapone a la idea de la Justicia Tradicional o de Castigo, tal como lo señala la siguiente afirmación:

(...) en lugar de fundarse en la idea tradicional de retribución o castigo, parte de la importancia que tiene para la sociedad la reconciliación entre víctima y victimario. En ese sentido, todos los autores y grupos que la defienden coinciden en propugnar que el derecho penal deje de centrarse en el acto criminal y en su autor y gire la atención hacia la víctima y el daño que le fue ocasionado... el paradigma restaurador pretende centrarse en el futuro y no en el pasado y, al hacerlo, lejos de basarse en la evaluación de la culpa del ofensor, le otorga una importancia fundamental a la búsqueda de aquellos mecanísmos a través de los cuales éste puede adquirir conciencia acerca del daño que causó, reconocer su responsabilidad e intentar reparar ese daño (Uprimny & Saffon, 2005)

Todas estas aproximaciones acerca de la Justicia Restaurativa propenden por trascender el enfoque punitivo clásico o tradicional de la Justicia Retributiva, por otra parte, cada una de ellas coincide en el involucramiento de ofensor, víctima y comunidad dentro de proceso restaurativa y finalmente, las definiciones también concuerdan en medidas alternativas a las que comúnmente se le infringen al ofensor además de determinar necesarias medidas de perdón, reparación y responsabilización de los actores del proceso restaurativo.

Finalmente, para el presente trabajo investigativo se tendrá en cuenta la definición que presenta el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) la cual señala al respecto lo siguiente:

Se entenderá por programa de justicia restaurativa todo proceso en el que la víctima y el imputado, acusado o sentenciado participan conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito en busca de un resultado restaurativo, con o sin la participación de un facilitador (...) Se entiende por resultado restaurativo, el acuerdo encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y a lograr la reintegración de la víctima y del infractor en la comunidad en busca de la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad (Art. 518)

Teniendo en cuenta estas orientaciones conceptuales sobre la definición de Justicia Restaurativa a continuación se profundizará sobre los antecedentes de esta Justicia en materia de mujeres.

Antecedentes

A partir de la revisión documental, se logró evidenciar que los textos que involucran una relación directa entre Justicia Restaurativa y las mujeres privadas de la libertad son muy escasos. En Algunos de los documentos encontrados las mujeres juegan un rol de víctimas más no de ofensoras dentro de los procesos restaurativos y en algunos otros documentos ellas juegan el rol contrario.

14 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







Mujeres como víctimas en el proceso restaurativo

En los textos de Akl, Abril, Beltrán y Yepes (2016), Gavrielides y Artinopoulou (2012), Carrillo y González (2006) y Rodríguez, Padilla, Rodríguez y Díaz (2010), la consideración de la variable de género en la cual se relacionan directamente las mujeres como víctimas en el proceso restaurativo.

En el caso del primer documento, se presenta un estudio que da cuenta de la implementación de la Justicia Restaurativa en un contexto de judicialización en el cual se analizan los sistemas de creencias, imaginarios que tienen 10 participantes víctimas de violencia intrafamiliar frente a sus agresores después de un proceso de Justicia Restaurativa. El estudio demostró que la mayor parte de las víctimas tienen altos niveles de desconfianza por el sistema de justicia colombiano, esto debido al desconocimiento de sus derechos, lo que dificulta la implementación de procesos de Justicia Restaurativa en casos como los de violencia en el hogar.

En el documento de Gavrielides y Artinopoulou (2012) se referencian casos de atención sobre violencia contra las mujeres en el Reino Unido y Grecia, esto con el fin de potenciar la implementación de la Justicia Restaurativa en otras partes del hemisferio como oriente (Asia). De ello se desprende que las prácticas restaurativas no son exitosas con la sola emanación de Leyes: "El empoderamiento, los procesos dirigidos por las víctimas y una estructura ascendente son elementos clave para el éxito" (p. 14)

Por su parte texto como el de Carrillo y González (2006) y Rodríguez, Padilla, Rodríguez y Díaz (2010) advierte la relevancia que tiene la Justicia Restaurativa para la atención de las mujeres que son víctimas de cualquier tipo de violencia. No obstante, los autores señalan que la Justicia Restaurativa olvida que la mayor parte de las mujeres que deciden emprender la denuncia de estos casos han sufrido graves lesiones o consideran en peligro su vida y por tal motivo un espacio de conciliación o medicación (tal como sugiere la J.R) es un tanto incoherente. Además el texto considera algo importante:

(...) es de destacarse que en todo momento se abordó el tema haciendo referencia al agresor como un sujeto masculino. Los estereotipos de género siguen impidiendo a las autoridades considerar a las mujeres como posibles sujetos agresores; a pesar de que las estadísticas muestran lo contrario (p. 309-310)

Podemos señalar que las mujeres que hacen parte de los procesos de Justicia Restaurativa desde el rol de víctimas hacen parte de una orilla que involucra el desarrollo de una apuesta en dónde elementos como el perdón, la reconciliación, la participación activa, el







empoderamiento y la resilencia son factores claves para que como víctimas puedan entablar procesos restaurativos desde la protección de sus derechos y la equidad en la justicia.

Mujeres como ofensoras en el proceso restaurativo

En los textos de González, Fuentealba y Llancas (2016), Gaarder y Presser (2008), García, Ramos y Urdaneta (2015), Osterman y Masson (2016) y Tapias, Oyuela, Lobo, Acevedo, Guerrero y Gutiérrez de Piñeres (2017) sitúan casos de Justicia Restaurativa dónde las mujeres tienen el rol de ofensoras.

Al contrario de los casos visitos anteriormente, la Justicia Restaurativa opera para mujeres ofensoras. En textos como los de González, Fuentealba y Llancas (2016) se hace un análisis de las mujeres que han generado abortos en el caso chileno. La pregunta por si el aborto es delito o no subyace la discusión que plantean los autores. No obstante, se advierte que en casos como el chileno, la Justicia Restaurativa se ha propuesto como:

una oferta complementaria a la pena y también como sustitutiva a ésta, donde solo es oportuno esperar la intervención del Estado en la medida en que no quepa obtener de los directamente interesados una resolución equitativa al conflicto Siendo así puede proponérsele como método para dar una solución integral al aborto, entendido como una acción que afecta a bienes jurídicos que la sociedad quiere proteger, para lo que se necesita incorporar soluciones que amplíen la mirada retributiva de la pena, que solo contribuye a fomentar el daño y rencor causado (González, Fuentealba y Llancas, 2016, p. 43)

En casos como el anterior, se evidencia que la visión de la Justicia Restaurativa está centrada dentro de una visión de género (viendo las características particulares que tienen las mujeres a diferencia de los hombres). De igual forma texto como el de Gaarder y Presser (2008), plantean que la Justicia Restaurativa tiene potencialidades hacia una lectura feminista de la justicia, ya que por esta misma se pueden abordar necesidades tanto de niñas y mujeres víctimas pero también en su rol como victimarias; todo ello teniendo en cuenta tres consideraciones: el espacio para narrar, la construcción de la comunidad y al comprensión del contexto cultural.

Autores como García, Ramos y Urdaneta (2015) abordan un estudio de la Justicia Restaurativa para mujeres desde un enfoque de género en España, en dónde la medición y la reinserción social son factores claves. El estudio señala que los perfiles en los procesos de medición penal están presentes principalmente como victimarios los hombres (66,6%), y un 33,3% las mujeres, cifras que contrasta cuando se hablan de víctimas; en dónde el 60,5% son mujeres y un 39,5% son hombres.

Por otra parte, Osterman y Masson (2016) sistematizan una experiencia de Justicia Restaurativa en dónde las mujeres son ofensoras. El objetivo del trabajo de los autores está 16 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







centrado en el desarrollo de "recomendaciones basadas en la evidencia para el uso efectivo y ético de la justicia restaurativa con las mujeres que han ofendido, con miras a aumentar el número de mujeres infractores que acceden a la justicia restaurativa (p.2)

El trabajo investigativo de Osterman y Masson en el Reino Unido evidencia que las razones por las cuales las mujeres delinquen son diferentes a las de los hombres: el uso del alcohol y drogas impacta mayormente a las mujeres, las mujeres en prisión suelen ser más propensas a sufrir de problemas de salud mental, existe mayor prevalencia en el suicidio en mujeres que en hombres, las mujeres ofensoras tienen menores niveles de autoestima, las mayor parte de las mujeres han sido también víctimas de otras violencias y las mujeres son más propensas a la estigmatización que los hombres. El estudio también evidenció las dificultades de los procesos de Justicia Restaurativa con mujeres, principalmente por las dificultades de encontrar sus víctimas.

Finalmente el texto de Tapias, Oyuela, Lobo, Acevedo, Guerrero y Gutiérrez de Piñeres (2017) realiza un acercamiento a una experiencia de Justicia Restaurativa en la ciudad de Bogotá, en la cárcel de mujeres "El Buen Pastor". El estudio realizado se basó en tres casos de mujeres condenadas por delitos (hurto agravado, homicidio y por homicidio agravado) El proceso llevado a cabo con las tres mujeres evidenció: a) existe dificultades en ubicar la víctimas dentro de los proceso de Justicia Restaurativa.; b) conocer el nivel desarrollo moral de las ofensoras es clave para determinar las concepciones de los justo y concomitantemente con la responsabilización que puedan tener sobre sus actos; c) el tiempo es un factor clave en la preparación de las acciones restaurativas; d) las brechas existentes entre teoría y práctica en el enfoque de Justicia Restaurativa, principalmente en la concurrencia voluntaria de las partes involucradas en el conflictos.

Una de las conclusiones más significativas del documento de Tapias y compañía, se resume con la siguiente cita de Britto (2010):

(...) no hay un modelo único de Justicia Restaurativa, ya que esta es una justicia que se debe diseñar para responder las particularidades de cada grupo social, atendiendo los aspectos sociales, psicológicos, jurídicos y culturales presentes en el delito y la violencia, sin desconocer los principios restaurativos.

Experiencias en Justicia Restaurativa

Én el marco de las experiencias de Justicia Restaurativa para mujeres ofensoras se relacionan las siguientes:

Reino Unido

a. Entidad: Restorative Justice Council.

17 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







b. Población: hombres, adolescentes y mujeres.

- <u>c. Acciones o prácticas restaurativas</u>: Se implementa estudios (investigaciones) y prácticas de Justicia Restaurativa con toda clase población que está privada de la libertad.
- d. Resultados: en materia del perfil de las mujeres que delinquen se obtuvieron las siguientes conclusiones: a) el uso del alcohol y drogas impacta mayormente a las mujeres, b) las mujeres en prisión suelen ser más propensas a sufrir de problemas de salud mental, c) existe mayor prevalencia en el suicidio en mujeres que en hombres, d) las mujeres ofensoras tienen menores niveles de autoestima, e) las mayor parte de las mujeres han sido también víctimas de otras violencias, f) las mujeres son más propensas a la estigmatización que los hombres; g) las razones detrás de la delincuencia son también diferentes, con el infractor de las mujeres más probabilidades de estar relacionados con sus relaciones y la coacción de pareja; h) en los procesos de Justicia Restaurativa, se encontró que las mujeres son más sinceras que los hombres (por lo general); i) se demostró que las mujeres en procesos de Justicia Restaurativa vergüenza propensas manifestar son más culpa.

a. Entidad: Russell Webster.

<u>b. Población</u>: Trabaja en temas de delincuencia, abuso de sustancia de drogas y tratamiento psicológico.

- <u>c. Acciones o prácticas restaurativas</u>: se llevan acciones de tratamiento y superación de traumas y adicciones, en dónde se involucran prácticas de restaurativas para mujeres en situación de prisionalización.
- <u>d. Resultados</u>: No se presentan resultados específicos con mujeres en procesos de Justicia Restaurativa.
- a. Entidad: The Griffins Society.
- b. Población: Trabajan con población femenina en conflicto con el sistema de justicia.
- <u>c. Acciones o prácticas restaurativas</u>: Se implementa un programa de Justicia Restaurativa con mujeres ofensoras y con sus víctimas en Londres.
- <u>d. Resultados</u>: a lo largo de la implementación de acciones restaurativas se pueden ver los siguientes resultados: a) se requiere un mayor número de investigaciones con mujeres para conocer las implicaciones de la Justicia Restaurativa desde la perspectiva de género; b) Las experiencias evidencian que la Justicia Restaurativa puede ser en ocasiones más exitosa en mujeres que con hombres; c) en ocasiones se requieren mayores números de encuentros entre ofensor y victima para lograr efectos restaurativos.

Estados Unidos

- a. Entidad: *Rockford The salvation Army*.
- <u>b. Población</u>: El trabajo es con población excluida, principalmente con problemas de alcoholismo, drogadicción para hombre. Para mujeres existe un programa de Justicia Restaurativa dirigido a mujeres.
- <u>c. Acciones o prácticas restaurativas</u>: se presenta el Programa "Women's Restorative Justice Program (WRJP) el cual está dirigido a provee vivienda y servicios de apoyo para mujeres y







niños sin hogar en la comunidad local. Las participantes del programa deben estar en recuperación de alcohol y drogas, y tienen una historia criminal reciente.

Cada mujer recibe un apartamento amoblado, una a una citas semanales con un administrador de casos, y servicios de apoyo, tales como pase de autobús, documentos de identificación, asistencia para el cuidado de niños, ropa, comida, etc.

Cada residente puede residir en el programa por un máximo de dos (2) años mientras persigue sus metas y las habilidades de la vida para llegar a ser autosuficiente y un miembro productivo de la sociedad.

d. Resultados: No se explicitan los resultados del Programa WRJP.

México

- a. Entidad: Centro de Justicia Restaurativa para Mujeres.
- b. Población: Mujeres de la población de Zacatecas.
- <u>c. Acciones o prácticas restaurativas</u>: El centro busca la atención a las mujeres que están siendo víctimas de violencia, debido a los altos índices de violencia contra ellas.
- <u>d. Resultados</u>: No se explicitan los resultados respecto al Centro.

Colombia

- a. Entidad: Universidad Santo Tomás.
- b. Población: Mujeres Reclusión de Mujeres de Bogotá El Buen Pastor.
- c. Acciones o prácticas restaurativas: Se llevó a cabo una investigación con tres casos de mujeres con perfiles similares (condenadas, dos de ellas por homicidio y otra por robo). Se buscó la realización de acciones restaurativas a través de cartas, videos y también encuentros, pero estos últimos no se lograron realizar.
- d. Resultados: a) existe dificultades en ubicar la víctimas dentro de los proceso de Justicia Restaurativa; b) conocer el nivel desarrollo moral de las ofensoras es clave para determinar las concepciones de los justo y concomitantemente con la responsabilización que puedan tener sobre sus actos; c) el tiempo es un factor clave en la preparación de las acciones restaurativas; d) las brechas existentes entre teoría y práctica en el enfoque de Justicia Restaurativa, principalmente en la concurrencia voluntaria de las partes involucradas en el conflictos.

Marco Jurídico

El marco jurídico que se tiene en cuenta dentro de la revisión documental está descrito en el siguiente cuadro resumen.

INSTANCIA	LEY / DECRETO / RESOLUCIÓN / SENTENCIA	AÑO
	J	1985
Naciones Unidas	las víctimas de delitos y de abuso de poder.	
Asamblea General de	Principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la	2005
Naciones Unidas	lucha contra la impunidad (Principios 3, 20 y 39)	







Estado Colombiano	Constitución Política de Colombia; Art. 250	1991 (2002)	reforma	
Congreso de la República	Ley 906. Arts. 518-527 (sobre Justicia Restaurativa)	2004		
Corte Constitucional	Sentencia C-979 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION-Establecimiento de directrices para el funcionamiento de los mecanismos de justicia restaurativa.	2005		
Corte Constitucional	Sentencia T-917 - JUSTICIA RESTAURATIVA-Informe presentado por el Grupo de Expertos creado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	2006		
Corte Constitucional	Sentencia C 409 - JUSTICIA RESTAURATIVA-Modelo alternativo de enfrentamiento de la criminalidad	2009		
Corte Constitucional	Sentencia C 055 - JUSTICIA RESTAURATIVA-Significado	2010		
Corte Constitucional	Sentencia C 579 - JUSTICIA RESTAURATIVA O REPARADORA-Alcance	2013		
Corte Constitucional	Sentencia C 794 - JUSTICIA RESTAURATIVA O REPARADORA- Jurisprudencia constitucional	2014		
Corte Constitucional	Corte Constitucional Sentencia C 378 - JUSTICIA RESTAURATIVA-Mecanismo alternativo para la resolución de conflictos			
Corte Constitucional	Corte Constitucional Sentencia C 577 - PROCESO DE PAZ-Cambios estructurales en la cultura política para su realización y conseguir una justicia restaurativa con componente político participativo sin excluir del debate democrático a ningún excombatiente			
Corte Constitucional	Sentencia C 694 - JUSTICIA RESTAURATIVA O REPARADORA-Finalidad	2015		
Corte Constituciona	Sentencia T-718 - JUSTICIA RESTAURATIVA-Alcance y objetivos	2015		
Corte Constitucional	Sentencia C-473 - PROCESO PENAL y MECANISMOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA-Términos para la intervención de las víctimas.	2016		

Elaboración investigadora IEMP Carrera Cesar 2017.

El marco legal presentado en la tabla anterior, da cuenta de la normatividad internacional que tiene presente la Justicia Restaurativa. A nivel internacional es escasa la reglamentación frente al tema. El desarrollo normativo está más ampliamente perfeccionado por parte del estado colombiano a través de sus instituciones.

La normatividad existente en la Ley 906 en su artículos 518-527 sobre Justicia Restaurativa propone uno de los mejores desarrollos en América Latina respecto a este tema. Así mismos, la Corte Constitucional como la mayor instancia jurisprudencial del país, ha generado múltiples sentencia que fortalecen marco legal colombiano en materia de la Justicia Restaurativa, como se ve en la siguiente cita.

...justicia restaurativa se presenta como un modelo alternativo de enfrentamiento de la criminalidad, que sustituye la idea tradicional de retribución o castigo, por una visión que rescata la importancia que tiene para la sociedad la reconstrucción de las relaciones entre víctima y victimario (Sentencia C-979/05- Corte Constitucional de Colombia).







6. Metodología

La metodología de esta investigación se centra en la Acción Participación –IAP-donde se combinará el desarrollo de talleres con intervenciones grupales e individuales con la población de interés (víctimas y victimarios) entre las que se encuentran entrevistas a profundidad preparativas, encuestas, aplicación de pruebas psicométricas de salud mental y reconstrucción de historias de vida.

Por tratarse de un proyecto de **TIPO EXPLORATORIO CUALITATIVO**, no se buscará abarcar una muestra estadísticamente representativa, sino ahondar en estudios de casos, debidamente documentados que facilitarán elementos para proponer un primer modelo de Justicia Restaurativa carcelaria en Colombia.

El Componente del proyecto relacionado con la Justicia Restaurativa a ser aplicado en la cárcel, son procesos restaurativos que buscan resultados de este tipo. Son encuentros que de acuerdo al caso de diseñaran entre personas privadas de la libertad y sus víctimas directas o indirectas, y se realizan con la ayuda de un equipo de mediadores y/o facilitadores, que desde el dialogo seguro, el perdón y la comunicación asertiva, se pretende avanzar en la reconciliación entre las partes.

Lo anterior se ejecuta dentro del centro de reclusión de mujeres teniendo dos finalidades, una, el transformar pacíficamente los conflictos entre las partes implicadas en el delito y unificar criterios para avanzar en los objetivos y metodologías de las fases siguientes. La otra finalidad, es buscar la responsabilización del ofensor frente al hecho delictivo y la reparación de éste a la víctima.

La población

La presente investigación fue realizada con internas condenadas que se encontraran en fase de Mediana seguridad. De acuerdo a la **RESOLUCIÓN 7302 DE 2005** Siendo esta la tercera fase del proceso de Tratamiento Penitenciario en la que la interna accede a programas educativos y laborales en un espacio semiabierto, que implica medidas de seguridad menos restrictivas; se orienta a fortalecer a la interna en su ámbito personal con el fin de adquirir, afianzar y desarrollar hábitos y competencias sociolaborales.

Esta fase se inicia una vez la interna mediante concepto integral favorable del cumplimiento de los factores objetivo y subjetivo, emitido por el CET alcanza el cumplimiento de una tercera parte de la pena impuesta y finaliza cuando cumpla las cuatro quintas (4/5) partes del tiempo requerido para la libertad condicional y se evidencie la capacidad del interno(a) para asumir de manera responsable espacios de tratamiento que implican menores restricciones de seguridad.







Los programas educativos y laborales que se ofrecen en esta fase se basan en la intervención individual y grupal, permiten el fortalecimiento de competencias psicosociales y ocupacionales a través de la educación formal, no formal e informal; vinculación a actividades industriales, artesanales, agrícolas, pecuarias y de servicios, los cuales se complementan con los Programas de Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Espiritual, Ambiental, Atención Psicosocial, Promoción y Prevención en Salud.

En esta fase se clasificarán aquellos internos(as) que:

- 1. En el tiempo efectivo hayan superado una tercera parte (1/3) de la pena impuesta en caso de encontrarse condenado por justicia ordinaria y de un setenta por ciento (70%) de la pena impuesta, en caso de justicia especializada.
 - 2. No registren requerimiento por autoridad judicial.
- 3. Durante su proceso hayan demostrado una actitud positiva y de compromiso hacia el Tratamiento Penitenciario.
- 4. Se relacionen e interactúen adecuadamente, no generando violencia física, ni psicológica.
 - 5. Orienten su proyecto de vida dirigido a la convivencia intra y extramural.
- 6. Hayan demostrado un desempeño efectivo en las áreas del Sistema de Oportunidades, ofrecido en la fase anterior.

Permanecerán en fase de mediana seguridad los internos(as) que requieran mayor intervención en su tratamiento y no podrán ser promovidos(as) por el CET, a fase de mínima seguridad, aquellos que:

Desde el factor subjetivo:

- 1. Su desempeño en las actividades del Sistema de Oportunidades haya sido calificado por la Junta de Evaluación de Estudio, Trabajo y Enseñanza como deficiente.
- 2. Que no obstante cumplir con el factor objetivo, requieren fortalecer las competencias personales y sociolaborales en su proceso.

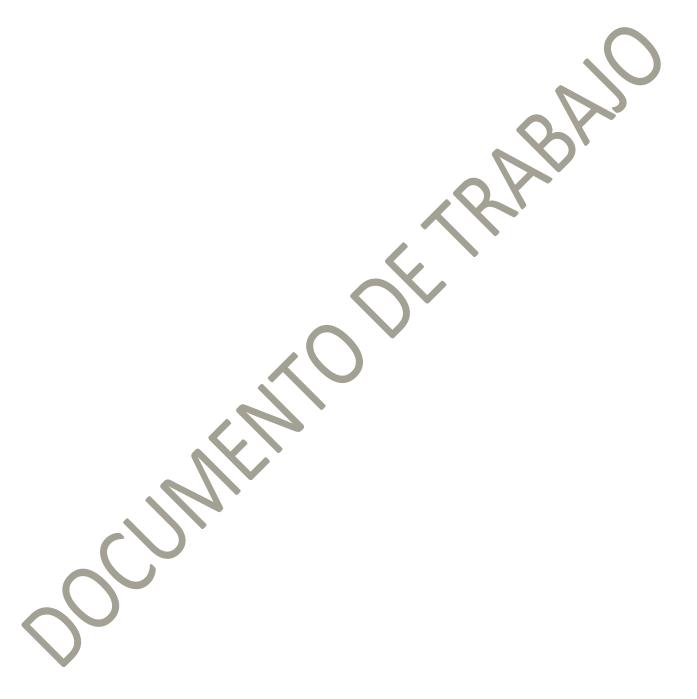
De acuerdo a todo lo anterior se considera que esta fase de tratamiento las internas poseen las competencias necesarias para asumir un proceso de responsabilización de sus acciones y pueden elaborar de manera completa proceso de reparación en el marco de la justicia restaurativa y se encuentran en el grupo de preparación para la libertad.

Por medio <u>del método de la Espiral de la paz</u> planteada por Sepúlveda (2011) la cual facilita el abordaje, la trasformación pacífica de los diferentes conflictos, que esta ordena en forma lógica, y tiene una secuencia de acciones (Reconocer-Acercarse-Resolver-Acompañar-Consolidar) se abordó la primera fase de este piloto de manera grupal. Sin embargo, por la dinámica institucional de la Reclusión de mujeres, es complicado realizar las sesiones con la misma muestra poblacional, es decir, sólo el 40% de las internas asistentes a los talleres realizaron el ciclo completo.















7. Resultados

• Primera fase: conflicto, reconocer, aceptar, acercar y comprender La ruta del proceso se presenta a continuación:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
PLAN PILOTO - PROPROYECTO RESTAURAVIDAS
RUTA DEL PROCESO



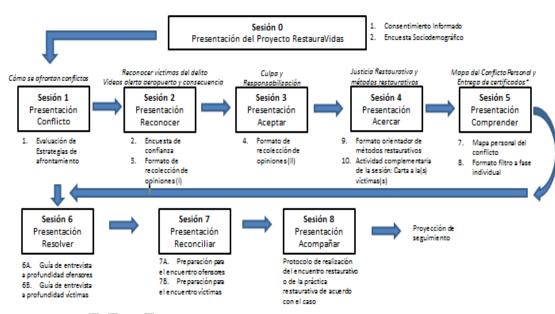


Figura 4. Ruta del proceso "Restauravidas". Fuente: investigación restauravidas2017

i. Fase grupal

• Sesión 0. Presentación del proyecto (Restauravidas)

Esta sesión tiene por objetivo contextualizar el proyecto con las participantes generando confianza, y realizar el perfil sociodemográfico de la población objeto. A continuación, se relacionan los resultados del perfil poblacional de las internas participantes en este piloto.

> Edad







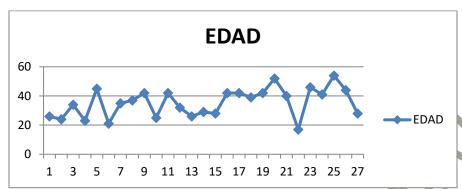


Figura 5. Edad de los participantes.

Fuente: investigación "Restaura Vidas". Datos sociodemográficos 2017 Se encuentra que la mayoría de internas participantes están entre las edades de 20 a 45 años.

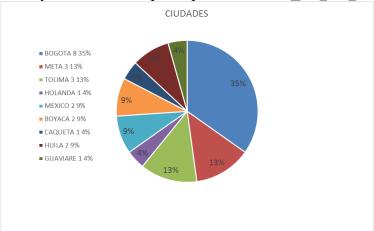


Figura 6. Ciudades de los participantes.

Fuente: investigación "Restaura Vidas". Datos sociodemográficos 2017

De las 27 internas que participaron en el desarrollo de esta sesión, 35% son de Bogotá. El 52% proviene de la zona centro del país y el 13% son internas que se categorizaron como personas en condición excepción debido a que son extranjeras.



Figura 7. Estrato de los participantes.

25 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo





Fuente: investigación "Restaura Vidas". Datos sociodemográficos 2017

Se encuentra que el 73% de la población que asistió a la realización de este taller pertenecen al estrato socio económico 1 y 2. El 18% de las internas pertenecen al estrato 3 y se tuvo una interna que pertenecía al estrato 5.

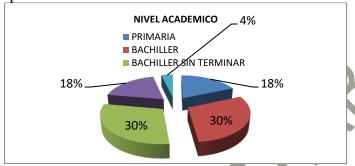


Figura 8. Nivel académico de los participantes.

Fuente: investigación "Restaura Vidas". Datos sociodemográficos 2017 El 48% de las internas no culminaron sus estudios básicos. El 30% son bachilleres y el 18% tienen estudios técnicos y el 4% son profesionales.



Figura 9. Estado civil de los participantes.

Fuente: investigación "Restaura Vidas". Datos sociodemográficos 2017

El 76% de las internas manifiestan que están solteras. El 20% se encuentran en una relación informal, y el 4% están en una relación formal.







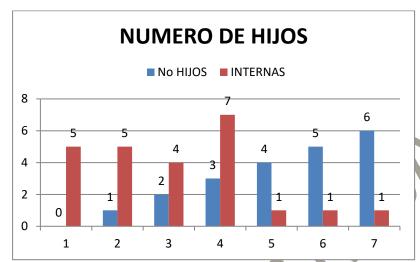


Figura 10. Número de hijos de los participantes.

Fuente: investigación "Restaura Vidas". Datos sociodemográficos 2017 El 94% de las internas tiene entre 1 y 6 hijos. Sólo el 5% de esta muestra no tiene hijos.

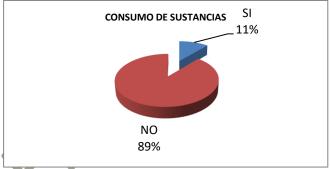


Figura 11. Incidencia de consumo de sustancias psicoactivas de los participantes.

Fuente: investigación "Restaura Vidas". Datos sociodemográficos 2017

El 89% de internas de esta muestra no han consumido sustancias psicoactivas. El 11% manifiestan estar consumiendo algún tipo de droga alucinógena.







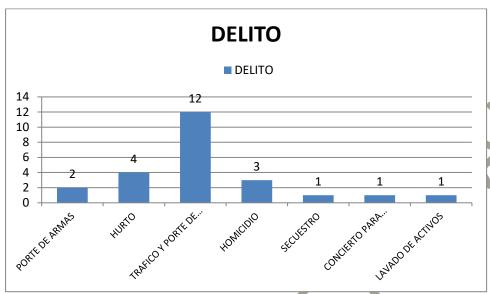


Figura 12. Incidencia de delitos de los participantes.

Fuente: investigación "Restaura Vidas". Datos sociodemográficos 2017

El 50% de las internas participantes en esta sesión están condenadas por tráfico y porte de estupefacientes. El 17% por hurto, el 13% por homicidio. El 8 % por porte ilegal de armas y el 16 % por delitos como lavado de activos, concierto para delinquir y secuestro.



Figura 13. Porcentaje de internos que reciben visitas.

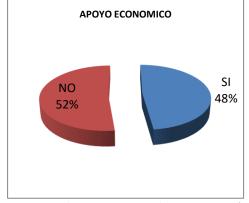


Figura 14. Porcentaje de internos que reciben apoyo económico.

Fuente: investigación "Restaura Vidas". Datos sociodemográficos 2017

Por otro lado, el 70 % de las internas reciben visita de sus padres, amigos e hijos. El 30% no recibe visita. Se evidencia que el 52% de las internas no reciben apoyo económico.







> Sesión II: Conflicto

El objetivo de esta sesión es identificar las reacciones que se tienen habitualmente frente a situaciones de crisis y de conflicto. Al mismo tiempo evaluar las estrategias de afrontamiento utilizadas ante situaciones de crisis. De acuerdo a lo anterior se identificaron los siguientes resultados:

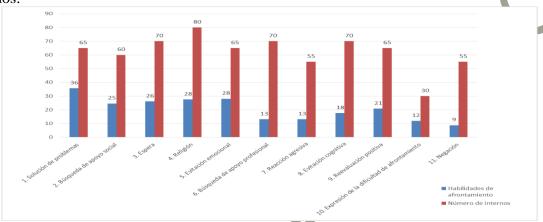


Figura 15. Estrategias de afrontamiento

Fuente: investigación "Restaura Vidas". Escala estrategias de afrontamiento 2017

Las estrategias de afrontamiento más utilizada por las internas es la Religión (80%), la busqueda de apoyo profesional y la espera (70%), la evitación cognitiva (70%); es decir, participan en actividades Religiosas para tolerar el problema relacionado con su prisionalización e identifican las dificultades por las que están atravesando buscando ayuda para mejorar dicha situación. Se genera menores niveles de estrés, enfermedades físicas y mentales. Se evidencia que la variable menos utilizada es la de Expresión de la dificultad de afrontamiento (30%).

> Sesión III: Reconocer

El objetivo de esta sesión es generar procesos de reconocimiento de víctimas del delito. Para el desarrollo de esta sesión se aplicó el cuestionario de confianza, siendo esta una hipótesis sobre la conducta futura del otro y de la misma persona.







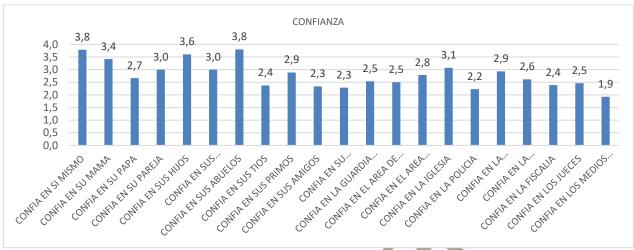


Figura 16. Figuras de confianza en participantes.

Fuente: investigación "Restaura Vidas". Escala de confianza 2017

Se encuentra que las internas participantes en esta sesión tienen más niveles de confianza en sí mismas y en sus abuelos. El ítem que evidencia menores niveles de confianza fue en los medios de comunicación. Los otros ítems a evaluar mostraron unos niveles de confianza promedio con tendencia positiva.

> Sesión IV: Acercar

El objetivo de esta sesión fue sensibilizar la población frente a la justicia restaurativa y su relación con la víctima. Alcances, limitaciones y métodos restaurativos por medio del formato orientador de métodos restaurativos. En la siguiente gráfica, se evidencia que de las 14 internas que participaron en esta sesión el 64% le gustaría realizar un encuentro entre víctima y ofensor. El 22% desean proponer otra opción como método restaurativo para su caso en particular y el 14% un panel de víctimas.

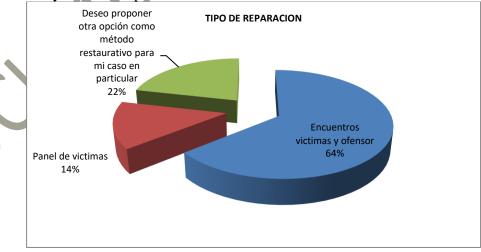


Figura 17. Tipo de reparación.

30 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







Fuente: investigación "Restaura Vidas". Encuesta métodos restaurativos 2017

> Sesión V: Comprender

Durante el desarrollo de esta sesión se retomaron lo elementos vistos en las fases grupales del Proyecto RestauraVidas, con el fin de motivar la compresión del conflicto como proceso y su relación con el delito. Y realizar el filtro de evaluación de inclinación a participar en prácticas restaurativas a nivel individual.



Figura 18. Voluntad de reparación de los participantes.
Fuente: investigación "Restaura Vidas". Aceptación de reparación a las victimas 2017

Se encuentra que el 76% de las internas que asistieron a esta sesión aceptaron realizar una práctica restaurativa con sus víctimas y el 24% no acepto continuar con el proceso.

Resumen gráfico de las sesiones grupales

Troping Startes as improved Starbares					
SESION	NUMERO DE INTERNAS	FECHA			
Sesión 0 Datos Sociodemográficos	27 Internas	03/10/2017			
Sesión 1 Conflicto	25 Internas	06/10/2017			
Sesión 2 Reconocer	11 Internas	10/10/2017			
Sesión 3 Aceptar	10 Internas	12/10/2017			
Sesión 4 Acercar	14 Internas	24/10/2017			
Sesión 5	17 Internas	27/10/2017			
Promedio De Asistencia	16 Internas				
13 Internas Aceptaron Continuar Con La Practica Restaurativa					

Elaboración propia

Los criterios de selección de las internas que continuaron en la fase es individual fue el nivel de desarrollo moral que demostraron en el desarrollo de la fase grupal de la presente investigación. Esto se evaluó por medio de la calidad de las intervenciones que ellas ejecutaron durante los talleres. Evidenciando tener conceptos claros relacionados con la responsabilización, la reparación y la no repetición de sus acciones delictivas.







Entrega de diplomas fase grupal

Este evento se realizó el día 30 de octubre de 2017. Contó con el apoyo del equipo de trabajo del IEMP y de las personas que acompañaron el desarrollo de las sesiones del área de atención y tratamiento.



Figura 19. Entrega de diplomas.

Se certificó a 24 internas las cuales asistieron a más de dos sesiones de la fase grupal. De acuerdo a la mesa de trabajo que se realiza en el marco de la investigación se escogieron los casos los siguientes casos:

INTERNA	ORIGEN	DELITO	CONDENA	TIEMPO FISICO
1.DBA	Holanda	Trafico Y Porte De Estupefacientes	64 meses	29 meses
2.NPOO	Colombia	Trafico Y Porte De Estupefacientes	84 Meses	31 Meses
3. DTC	México	Trafico Y Porte De Estupefacientes	128 Meses	60 Meses
4. LMP	Colombia (Bogotá)	Trafico Y Porte De Estupefacientes	60 Meses	27 Meses
5.CAA	México	Lavado De Activos	120 Meses	48 Meses

Elaboración propia

Fase II: Entrevistas individuales a profundidad. (Resolver)

ii. Fase individual







El objetivo de esta sesión es identificar el perfil del ofensor a nivel individual y familiar junto con su disposición para participar en prácticas restaurativas. De igual modo validar la perfilación del ofensor para realizar prácticas restaurativas. Por medio de las trascripciones de las entrevistas.

I. HISTORIAS DE VIDA Ofensores.

1. <u>DBA</u>:

"Nací en África. Mi abuela fue violada por parte de militares suizos dejándola en embarazo. Su hijo nació de piel blanca; ella tenía un promedio de edad de 12 años. Y de ahí toda la descendencia es mestiza.

Durante mi niñez fui muy maltratada física y moralmente por una profesora de raza negra, por mi condición de mestiza en áfrica. Mis padres me abandonaron muy pequeña en la capital del país y fue mi abuela paterna la que me acogió en su casa. Las personas mestizas son muy rechazadas, por esa razón no me gustaba compartir mucho con los niños de mi edad, permanecía muy sola. Por ello mi abuela decidió buscar a mi papá en suiza, para que me enviara un pasaje y me fuera a vivir con él.

A la edad de 6 años llegue a Holanda al hogar que él había formado. Pero desde el momento que yo llegué a Holanda encontré a un padre distante que se avergonzaba de mí, yo creo que, porque constantemente le acobarda su origen, y por eso, me pegaba hasta el punto de perder la conciencia. Por esta razón la esposa de él lo abandona y llama a servicios sociales donde comentó mi situación. Ellos decidieron ingresarme a un instituto del estado para proteger mi vida. Estuve en ese sitio hasta que cumplió los 18 años.

Cuando me hice mayor de edad, Holanda dice que tengo que regresar a África, porque me encuentro indocumentada. Yo no quería regresar allá, porque mi abuela había muerto y no tenía a nadie.

Un hombre mayor me acogió y me ayudo a escribir a la reina de Holanda contando mi situación. Tiempo después ella me contestó diciendo que accedía a mi petición y que yo era holandesa. Establecí una relación con el hombre que me ayudo, sin embargo cinco años después el muere de cáncer de estómago.

Mi madre que vivía en Francia y nunca había tenido contacto con ella, aparece en mi vida. Yo creo que se aprovechó de mi soledad. Ella decía que tenía unos amigos de Jamaica que necesitaban legalizar su situación en Holanda. Conocí a uno de ellos, al







principio fue muy amable, mi mamá llegó un día y me dijo que tenía que acompañarla a un juzgado urgente... que tenía que hacerle un favor muy grande yo accedí.

Cuando llegue estaba el hombre de Jamaica y me dijo que nos casáramos urgente porque lo iban a deportar y que en su país lo iban a matar. Yo accedí, por dos razones. La primera porque estaba muy sola y pensé que las cosas podían funcionar y la segunda, yo conozco la violencia y no quiero que nadie sufra de los mismo.

Desde ese momento mi vida volvió a cambiar. El mismo día cuando llegamos a la casa me empezó a pegar y después me entere que él le había pagado a mi mamá por el matrimonio. Fue un infierno.

Él quería que tuviéramos un bebé, me insistía de manera permanente, sin embargo, yo no quería porque estaba inmersa en una situación de violencia y no quería tener una hija para que viviera lo mismo. Sin embargo, quede embaraza.

Cuando nació mi hija. Un día me enteré que él estaba tratando de vender a mi bebé al mejor postor. No sabía qué hacer. Mi mamá era cómplice de él, estaba sola, lo único que se me ocurrió fue entregar a mi hija un tiempo a servicios sociales hasta que encontrara una solución. Pero de manera simultánea desarrolle una enfermedad que se llama Sarcoidosis, se trata de la formación de pequeñas masas de tejido anormal (granulomas) en ciertos órganos del cuerpo.

La enfermedad puede afectar a casi cualquier órgano del cuerpo, aunque lo más común es que afecte los pulmones. Ahora, debido a que entregue a mi niña al servicio social, logre sepárame de él. Y empecé a tener una mensualidad del estado por enfermedad. Después Holanda, me dice que yo no estoy en capacidad de tener a la niña y deciden entregarla en adopción. Desde ese momento morí en vida. Viaje a Colombia con el ánimo de encontrar medicinas alternativas para mi enfermedad y de paso tenía que llevar una maleta a Holanda. Me capturaron en el aeropuerto por pasante de drogas.

Llegué a la cárcel y he atravesado demasiadas situaciones en estos tres años que llevo. De las más dolorosos es que por la barrera del idioma no podía expresar el dolor que tenía en mi vientre, me llevaron al hospital y me tuvieron que retirar mi matriz porque tenía muchos pequeños tumores en ella. Perdiendo la posibilidad de volver a ser madre.

En este momento quiero contar mi historia y que nadie por ingenuidad, por soledad cometa los errores que cometí. Y pido perdón por todo el daño que mis acciones hubieran podido causar"







2. <u>CAA</u>

"Nací en México, mi familia es mi mamá de 46 años. Mi padre falleció cuando tenía 4 años, a mis hermanas ni a mi nos dejaron estar con él en sus últimos días, él se dedicaba al turismo buses. A unos meses de la muerte de mi papá, mi mamá conoce a una persona que la iba a apoyar. Ella queda inmediatamente embarazada. Esta persona le dice a mi mamá que hay un internado, ya que no teníamos un hogar fijo, y me mandan al internado por un tiempo.

Pero toda mi vida cambia drásticamente, por el abuso sexual que viví por parte de esa persona. Esto sucedió cuando salí a vacaciones de la primaria. Él le dice a mi madre que necesitaba una persona que lo ayudara en la tienda, y mi mamá le hizo fácil dejarme con él, cuando yo entro al siguiente año escolar hable con una trabajadora social en el colegio, porque yo tenía esa carga emocional, al principio mi mamá me creyó y dijo que iba a poner una demanda, luego cambio de parecer y me dijo que yo había inventado eso que yo era una mentirosa y me maltrato por un largo periodo de tiempo.

Para evitar más confrontaciones y maltrato por parte de ella yo le dije que sí y no volvimos a hablar del tema. Soy la hermana mayor y en este momento tengo 27 años. Mis Hermanas tienen 26, 24 y 20 y un medio hermano de 22 años. No tengo hijos ni pareja.

Terminé bachillerato y empecé a Estudiar administración empresas todo por mi cuenta, trabajé en venta de vehículos de carga pesada, yo era la que así el mercado para alimentar a mis hermanos, compraba ropa, yo tenía mucha carga emocional y fui agresiva con mis hermanos, ya que mi mamá me dejaba todas responsabilidades.

Cuando tenía trece años yo quise volver a estudiar y no puede entrar a una escuela pública entonces mi mamá le dijo a su pareja que necesitaba más dinero para ingresar a una escuela privada, pero nunca pensé que, para poder estudiar, me tocaría otra vez ir a ayudarle en sus trabajos los fines de semana, otra vez comenzó la misma situación y yo me quede callada mucho tiempo. Debido a que el me abusaba, tuve dos abortos, el primero estaba segura que no quería tener ese bebé porque pues era del papá de mis hermanas, yo no aceptaba lo que me estaba pasado.

El primer aborto, él me dio un té que sabía muy horrible y lo único que recuerdo es un dolor inmenso, uno va a la escuela y se entera de muchas cosas, pero vivirlo es una terrible. El según bebé, el aborto fue en un hospital, y yo ya tenía tres meses, lo más feo de todo es que mi mamá jamás se dio cuenta si estaba bien si estaba mal.

Siempre quise demostrar que yo era más fuerte que eso demostré mi fortaleza interior estudiando y trabajando.

35 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







Cuando se me presentó la oportunidad para venir a Colombia y comprar repuestos acepté, vine sin pensarlo, la primera vez, en esa oportunidad bloquearon las tarjetas y me descontaron mucho dinero por la aduna así que una persona me recomendó para el segundo viaje, pegar el dinero a mi cuerpo y no pagar nada en la aduana.

En Colombia fue un día duro y vergonzoso llegando a Bogotá pasé migración recogí la maleta y había unos policías, entregó mi pasaporte y me dicen que si los puedo acompañar.

Me detuvieron, me requisaron la maleta la cartera por rayos x y me llevan al bodyscan en ese momento dijeron que veían algo, entonces yo dije que traía un dinero extra traía 12.000 dólares. Por esta razón me condenaron por lavado de activos a 120 meses.

En este momento llevo 4 años, 4meses en agosto de 2018 puedo pedir libertad condicional, Es necesario aprender a convivir acá y cuando un llega pierde la libertad y se pierden los sueños.

Soy consciente de lo que hice, por lo tanto, asumí mi culpa estoy en la biblioteca para que las personas que estamos privadas de la libertad tengan un escape. Sé que atente con la economía de un país mi mamá también es víctima, mi familia se enteró a los dos años que yo me encontraba en este lugar.

Ellos no me pueden apoyar económicamente. En los 4 años le he ayudado a las nuevas compañeras que llega al pabellón. El perdón para mí fue muy difícil, cuando ya tienes la cosa clara hay si existe en perdón. En el pasado yo era la figura de autoridad para mis hermanos al llegar este lugar, de cierta manera descanse ya que me sentía con muchas cargas yo llegue acá a los 22 años.

Quiero volver a México y hacer una fundación para hacer informativos, talleres en los colegios y en los aeropuertos para prevenir a las personas que comentan el mismo error que yo cometí. En mi futuro próximo me gustaría quedarme en Colombia y montar un restaurante con comida mexicana junto a una compañera"

3. <u>LMP</u>

"Mi delito fue tráfico de estupefacientes Tengo 28 años y una condena de 5 años 10 meses, tengo una hija de 13 años se llama NL, mi mamá se llama RO y tengo 4 hermanos. Mi madre es operaria de máquinas, ella siempre nos ha dado ejemplo de trabajo. Mi hermana mayor se llama PO tiene 32 años en este momento se encuentra en prisión domiciliaria tiene una hija de 12 años, un niño de 4 años llamado FO y otra niña de años y medio. Otro hermano tiene 29 años y se llama DE.







Mi niñez fue un poco dura siempre hemos vivido en el mismo barrio presencie violencia intrafamiliar de mi padre hacia mi madre. Mi familia es muy grande vivimos en un callejón lleno de tíos y primos etc. Mi papá trabajaba en construcción y hace 12 años murió de un ataque al corazón. A mí me gustaba el colegio, me gustaba estudiar participar en todo, me gusta mucho el baloncesto.

Mis padres se separaron por la violencia intrafamiliar, yo soy la única de mis hermanos que soy bachiller, sin embargo, cuando estaba en noveno quedé embarazada tenía 14 años en ese momento contaba con mi papá y no quise tener ningún tipo de contacto con el papá de mi hija, pienso que esa fue la primera de muchas malas decisiones.

Mi papá nos dejó una casa, de un momento a otro empezó a tener unos ataques de epilepsia y pensábamos que la pareja que tenía le hacía brujería. El día de su cumpleaños llegue a la casa y había un charco de sangre él estaba en la cama muerto. Es una imagen muy fuerte, la muerte de mi papá marco la vida de todos, él era la autoridad mayor y al no estar fue un cambio negativo para todos.

Me gradué el 2006, mi hija ya tenía dos años después de eso conocí un muchacho que se llama EN y me fui a vivir con él. En ese momento el problema de mi hermana PO con el consumo de drogas y sus malas amistades se hizo más notorio, ella estuvo cuando era menor de edad en Redentor, varias veces por hurto y otros delitos.

Antes de ingresar como expendedora de drogas trabaje como tele operadora y estudie dos semestres de mercadeo y publicidad. Sin embargo, con la persona que yo vivía (EN) me separe por sus infidelidades y me tocó regresar a la casa que nos dejó mi padre. Ahí vivía mi hermana con su pareja que se llama FO el cual tiene también problemas de drogadicción. Mi hermana empezó a vender desde la casa estupefacientes.

Cuando regresé a la casa me empecé a involucrar con lo que hacia mi hermana porque necesitaba dinero, empecé manejando la plata, para ese momento era un millón diario, esto lo hice por diez años.

En la casa vendíamos bazuco y todo tipo de drogas. Al comienzo mi hermano no tenía nada que ver con el negocio, sin embargo, al ver la plata fácil se involucró, él era menor de edad y distribuyendo la droga ganaba 60 a 70 mil pesos diarios, yo ganaba más. Sin embargo, de manera simultánea en la casa había mucha violencia, mi hermana vendía y consumía droga y tenía problemas con el marido donde siempre había golpes, etc.

Durante el 2011 o 2012 las cosas empeoraron, mi hermano cayó preso, yo todos los domingos lo visitaba y le ingresaba dinero para que pudiera sobre vivir allá. Salió de la cárcel en libertad condicional, pero siguió vendiendo drogas. Ahí una situación que en ese momento







me impresionada muchísimo y que estoy segura que sigue sucediendo. Mi hermana consume delante de todos, sus hijos, su esposo de todos.

En ese periodo de tiempo conocí a mi actual esposo que llama CO, trabaja en construcción, pero también consume, me fui a vivir con él, en mi casa no veía la situación de drogas, y lo paradójico es yo soy muy dura con él. Lo juzgo mucho porque el consume. Reconozco que yo fui muy mala con CO lo juzgaba mucho sabiendo que yo tenía la destrucción en mi casa.

Mi hermano empiezo un fuerte consumo de sustancia al punto que empezó a ser habitante de calle por el bazuco.

En ese momento nos tuvimos que ir de la casa porque mi hermano vendía y atracaba para el vicio, tengo una imagen muy fuerte de mi hermana pegándole a su hija porque no le daba dinero para consumir.

Una vez mi hermano intento darme con un cuchillo, no sé por q no me mato, había mucha gente gracias Dios, mi hermana llegaba golpeada y sangrando al principio, yo le daba comida y atendía sus heridas después me aburrí y no le ayudaba.

En ese periodo mi hermana cae nuevamente a prisión embarazada de su tercer hijo y yo comencé a vender al menudeo, CO se fue involucrado indirectamente porque me ayudaba a contar plata y a pasarme la droga.

Mi sobrino, el hijo de mi hermana II, a los 15 años empezó a vender a traer clientes a la casa y empezó a consumir pegante, meses después lo matan de tres tiros, el 28 septiembre del 2012 creo por 10 mil pesos que le quedó debiendo a los que manejaban la droga y trabajan con mi hermana.

Mi hermana II le dice a mi hermana Paola llorando que si así le paga todos los años cuidando a su hijo DE. Mi sobrino murió de 15 años.

El 1 julio del 2015 a las 4.30 am, mi hermano fue capturado, en el mismo operativo, yo caí, cayeron 22 personas, llegaron a la casa rompiendo las puertas, Salí y veo un hombre con un tuvo rompiendo la puerta, yo le dije no rompa más que mi hija sufre de epilepsia y me dijo identifíquese y yo deje mi nombre sin el apellido y pensé que venían por alguien más, no por mí. En ese momento supe que la cosas eran enserio.

Cuando me hacen la legalización de captura veo una hoja con el nombre de mi hermana, alcanzo a ver a mi mamá en el primer piso ella me dice unas palabras.







La policía me dice póngase ropa cómoda que nos vamos, hablo con CO y le digo que era serio, que no era un allanamiento normal porque varios primos están en las personas capturadas. En ese momento yo no asimilaba y pensaba que iba a salir rápido.

Empezaron las audiencias las pruebas y a los cinco días reaccione y me di cuenta que las cosas eran más graves. Al quinto día nos dieron medida de aseguramiento y trajeron a los medios de comunicación.

Nos hicieron traslado a la URI súper rápido, yo vi el policía que me capturo, me dijo pórtese juiciosa salga adelante por su hija. Ingresé a la reclusión de mujeres y me encontré con una amiga mía de hace 7 años que era dragoneante. Ingrese a la cárcel con mi hermana y una prima que todavía esta acá conmigo.

En ese momento empecé a ver las cosas de otra manera, pensaba que era muy tarde, sin embargo tuve un encuentro con Dios gracias a una compañera de celda. En este momento entiendo que estoy acá por una razón, me trajo a este lugar y doy gracias al juez que no me dio prisión domicilia por que no estaba lista.

Gracias a este programa me voy cuenta que puedo reparar todo el daño que hice. Dios me trajo acá para ablandarme el corazón, uno no debe juzgar a las personas si no ayudarlas, voy generando el cambio desde este lugar, hablar con mi hermana y decirle lo mucho que vale, hablar con mi esposo y no juzgarlo hablar con mi hija y decirle las cosas como son.

En el pabellón que estuve había una niña con la mano quemada por el consumo de sustancias. En este momento estoy en el pabellón 1 donde están las internas que tiene delitos contra menores. Yo he visto la otra cara de la moneda y solo pienso en los años que he contribuí a esos males. Solo quiero cambiar las cosas y contribuir a un cambio en mi familia

Mi hermana tiene mucho resentimiento, yo pido perdón a mi hermano, también a mi hija a mi mamá, a mi esposo, a muchas personas que en algún momento le vendí droga los he llamado y he pedido perdón, ya no quiero que mi familia sea más así.

Le doy gracias a ustedes porque han sido un apoyo para poder contar mi historia a mi familia, pido por las personas que han caído en las drogas, que puedan poder tomar decisiones buenas, la plata se puede conseguir de otra manera, no llevándose la vida de las personas y de sus familias. Quiero ser una luz en el camino no una sombra de muerte."

4. <u>DTC</u>

"Nací en México en 1974. Mi mamá tuvo dos parejas yo nací de la segunda pareja de ella. Con la primera pareja tuvo 3 hombres y una niña, y con la segunda 3 hombres y una

39 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







niña que soy yo. De los 8 hermanos estamos vivos 6, mi media hermana murió de 11 o 12 años, tengo recuerdos vagos de verla una o dos veces en mi vida y mi otro hermano murió a los 2 años por un accidente en la casa por un escape de gas.

Yo vivía en la ciudad, llegue hasta séptimo, pero no acabe. Tenía 15 años cuando conocí a mi esposo, me casé a los 16 y tuve mi hija a los 17. Antes del nacimiento de mi primera hija tuve un aborto. Me case por lo civil y por la iglesia. En este momento tengo 3 hijos, mi hija mayor tiene 25 años, la del medio tiene 22 y el menor tiene 16 años.

A los 21 ó 22 años JR, que es mi esposo, empezamos a consumir drogas. En alguna oportunidad le esculque la cartera y encontré una bolsa, le pregunte qué era eso y me dijo cocaína, pruébalo, en ese momento empezamos a consumir.

Nunca tuvimos problemas económicos, él era maestro de obra en empresas reconocidas en el país y robaba en los mismos. Pero antes que lo despidieran renunciaba. En esa época cada 8 días empezamos a drogarnos cuando teníamos dinero viernes, sábado domingo. A veces si no teníamos dinero pedíamos prestado, a los niños nunca les falto nada en esa rutina duramos más de 20 años, consumiendo cocaína cada fin de semana dejábamos a mis hijos con mi mamá o mi suegra y nos comprobamos cuatro pases y una botella de tequila.

Cuando cumplimos 32 años ya no queríamos seguir haciéndolo. Para esa época mi mamá se dio cuenta. Cuando quisimos dejarlo nadie nos quería ayudar casualmente cuando pedíamos prestado para el vicio la gente nos ayudaba, pero cuando pedíamos prestado para comida nadie nos prestaba. Después de 16 años compramos nuestra casa, de los cuales 8 años vivimos con mi suegra y 8 años vivimos con mi mamá. Hay tuvimos nuestro gran primer problema como pareja. Descubrí que me era infiel y por reclamarle me pego.

En ese momento mi hija menor tenía 5 o 6 años y la mayor estaba en la preparatoria. Ella empezó a ir a fiestas y no tenía control sobre la vida de ella. Cuando elle cumplió 20 años, yo tuve un presentimiento de que estaba embarazada después de luchar con ella acepto ir al médico conmigo en ese momento supimos que tenía seis meses de gestación.

En esa misma semana mi hijo de 17 años me contó que su novia estaba embaraza y tenía cinco meses. Pasamos de vivir 5 personas en una casa que estábamos comprando a vivir 6 y dos bebes. Toda la carga cayó sobre mi esposo y porque ninguno de los nuevos padres trabajaba. Y yo estaba cuidando la dieta de mi nuera y mi hija.

Mis cuñados empezaron a aparecer con dinero, pagando cuentas en ese momento, nos enteramos que ellos venían a Colombia a llevar cocaína a México. Ellos coronaron dos veces, un mes antes de venir con mi esposo, la hermana de él también corono el viaje.

40 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







Había pasado casi un año del nacimiento de mis nietos y nadie en la casa tenia trabajo. Mi esposo me comentó que quería ir a argentina, otro país para conseguir mulas y llevar droga a México que haya la pagaban mejor. Yo le insiste que mejor fuéramos a Colombia y hacíamos el viaje los dos, yo le insistí. Tomamos la decisión de venir con mi nieta, la hija de mi hija porque ella era muy apegada a mí y porque yo era quien la cuidaba. Entramos a Colombia diciendo que mi nieta era mi hija, ya que mi nieta tiene nuestros apellidos, en el momento de hacer el viajar nos capturaron ya saliendo de Colombia.

Un policía me quita la niña y paso una semana antes de que la embajada hiciera lo pertinente para ubicar a la niña. A mi nieta le faltaba meses para cumplir dos años. Yo estoy segura que las personas que nos iban a pagar por pasar la droga, fueron los mismos que nos delataron, seguramente estaba pasando un cargamento más grande y como llevábamos la niña la policía se concentró sólo en nosotros. Después de un mes, mi hija pudo venir a Colombia para llevarse a la bebé.

En octubre me condenaron a 10 años 8 meses. A mi esposo lo condenaron a cinco años por que el llevaba cocaína y yo llevaba heroína por esa razón me dieron más tiempo de condena a mí. Mi esposo ya se encuentra en libertad acá en Bogotá en condicional y trabaja en lo que le salga para poderse mantener y consignarme algo a mí.

Pido perdón, yo sé que en muchas cosas he fallado, yo quiero salir de aquí y pedirle perdón a mi hija. Mi suegra enfermó mucho. Y sobre todo me doy cuenta que este problema no empezó con el viaje. Uno de los inicios pudo ser cuando mi marido robaba y yo no le decía nada. Antes le daba concejos para que lo hiciera mejor. Pido perdón por todas esas situaciones.

5. <u>NPOO</u>

De acuerdo a la entrevista realizada por varios terapeutas de la fundación Libérate se concluye que la interna presenta varios signos de simulación del testimonio como los siguientes:

- 1. Retención de información y Falta de cooperación: La memoria de un simulador tiene vacíos importantes, es cauteloso y piensa que entre menos información tenga el examinador, es mejor. Con frecuencia afirman haber olvidado muchas cosas o no saber, en este caso se evidencio como fechas o nombre de algunas personas importantes en la historia. (DSM-IV, 1998)
- 2. **Exageración:** Los simuladores creen de forma equivocada que entre más extraños parezcan, más creíbles son. Clemente (1995) lo denominó elevación del número de dramatismos.







3. Alteraciones del lenguaje no verbal: El tono y la intensidad de la voz varían significativamente ante la mentira, la velocidad de fraseo es lenta y evasiva, el evaluado tarda en responder porque necesita pensar varias veces para contestar con coherencia, produce pausas y errores en el discurso, además es de carácter indirecto, las expresiones faciales varían contingentemente con el contenido temático. Rogers (1998), Hall y Pritchard (1996), Nies y Sweet (1994), Eckman (1992) entre otros, citados por Iruarrizaga (1999) Las características de la mirada tienen mucha importancia: la del auténticamente trastornado se caracteriza por su mirada fija y expresión extraviada; la mirada del simulador es menos franca, se muestra con una expresión de desconfianza como temeroso de ser descubierto. Un buen signo es la discordancia entre la expresión facial y el tono y contenido del lenguaje (paraminia y paratimia), con una excepción: la esquizofrenia, en la que ese signo puede ser de patología real. (Delgado, y col., 1.994).

Por esta razón no se trascribe la entrevista de NPOO sin embargo se entrega al IEMP el audio de la misma.

III FASE. Búsqueda de victimas indirectas.

El objetivo de esta fase es la realización de búsqueda y contacto con las victimas indirectas de los delitos que fueron seleccionados para los encuentros restaurativos. Se realiza acercamientos con diversas fundaciones debido a que 3 de las internas participantes en esta investigación fueron capturadas en el aeropuerto de Bogotá "EL DORADO" tratando de transportar droga a otros países y una entrando dinero a Colombia. Una de las internas trabajaba como expendedora de drogas en un barrio de Bogotá.

Se logra el contacto con la <u>FUNDACIÓN LIBÉRATE</u> la cual tiene Programa de familia que consiste "en el crecimiento de cada uno de sus integrantes con el fin de modificar comportamientos dentro del núcleo familiar para favorecer la recuperación del adicto, al igual que proveer herramientas que contribuyan a una mejor dinámica familiar".

La aplicación del programa de familia se hace de acuerdo a la prevención terciaria, donde un miembro o varios han padecido por periodos prolongados el problema de adicción. Lo anterior, con el objeto de aplicar un programa para el conocimiento de los problemas de las adicciones y así poder tener un mejor control, una mejor solución de estos problemas y obtener una modificación de comportamientos para alcanzar una mejor calidad de vida en estas familias.

Así, este programa se basa en una intervención a nivel educativo que permita trabajar con las miembros que componen las familias de adictos cubriendo los procesos cognoscitivos, emocionales y conductuales, dentro de una esfera biopsicosocial.





Para ayudar a los que conforman el núcleo familiar y la persona que consume sustancias es importante un programa de familia donde se tenga la oportunidad de obtener estrategias o herramientas para afrontar de una manera adecuada situaciones de riesgo que puedan presentarse durante la recuperación.

Para las familias es importante intentar cambiar los comportamientos y actitudes destructivas del miembro consumidor, ya sea porque les duele, presión social (vergüenza) o cansancio, y así poder disfrutar de una buena calidad de vida y dinámica familiar.

Adicionalmente se realiza por medio de la Embajada de Países bajos (Holanda) contacto con la <u>ONG</u> para que nos ayuden a contactar una posible victima indirecta para la interna de origen holandés. Esta fundación independiente se enfoca en la asistencia legal de los detenidos Holandeses en el extranjero. Los objetivos principales de esta ONG es propagar información jurídica y combatir las violaciones de los derechos humanos. De igual forma busca una nueva oportunidad para la justicia. El apoyo legal y los servicios a los detenidos son realizados a través de una cooperación constructiva de varios partidos en los Países Bajos y los países anfitriones implicados.

ONG tiene como objetivo asegurar que los detenidos conozcan plenamente de sus derechos al apoyo jurídico y servicios. Ellos consideran que los prisioneros en los diferentes países son eje central de sus labores. Sin embargo, ellos no pueden participar en los procedimientos jurídicos en un país extranjero.

Eso quiere decir que las decisiones, que por ejemplo se dan al establecer la culpabilidad de los detenidos, determinar la pena y otras situaciones dependen únicamente de las autoridades locales. A nivel diplomático, ONG procura que los procesos de los detenidos holandeses en el extranjero tengan un proceso en cual todos sus derechos sean respetados.







HISTORIAS DE VIDA

Victimas indirectas

Caso DBA – victima RVV

Nacido En 1953 en Países Bajos.

Madre: GB Padre: HV

Tenía 2 años cuando falleció su padre. Su madre se casó por segunda vez con un señor que tenía 3 hijos, ella también tenía 3 hijos de los cuales RVV es el menor. Él era el menor de los 6. El padrastro trabajó en un astillero, de manera que toda la familia vivía en el terreno del astillero, el cual, estaba ubicado en un área industrial, así que había pocos niños viviendo cerca.

"Inicialmente asistí a colegios técnicos. Cuando tenía aproximadamente 14 años el astillero quebró y mi padrastro consiguió un empleo en el norte del país". RVV terminó inicialmente el LTS (Bachillerato técnico, nivel básico) y luego el MTS (bachillerato técnico nivel intermedio).

"Era un periodo difícil. Como joven de 14 años justo había empezado a descubrir un poco a chicas, discotecas, etcétera. Todo era diferente en el otro lugar", para él era una comunidad campesina.

Cuando tenía aproximadamente 17 años, empezó un noviazgo con la hija del comisario de la policía. Eran bastante unidos tenía aproximadamente 18 años, querían organizarse y vivir juntos, pero el papá de su novia no lo aprobó.

RVV abandonó sus estudios del MTS y junto con su novia se mudó a Assen para iniciar los estudios de enfermería de psiquiatría. Era interno, así que cada uno tenía su habitación en la institución. Se graduó de enfermero de psiquiatría y empezó a trabajar en diferentes sitios a través de agencias de trabajo.

Asistió a 2 cursos técnicos para poder trabajar en otra área; soldadura de metal y carpintería mecánica. Al terminar estos cursos empezó a trabajar como independiente. Como creció en un astillero, los barcos siempre han sido importantes para él. trabajó con su hermano en la restauración de barcos.

En 1983, con su esposa y su primera hija regresaron a Holanda donde compraron un barco que RVV, restauró y remodeló para tener espacio para talleres tanto para él como para su esposa. Terminaron el barco y lo vendieron. Continuó restaurando y remodelando barcos







junto con otras personas. RVV. Luego conoció a W. Con ella tuvo 2 hijas, YE (26-10-1993) y KE (11-11-1995)

En 1999 empezó a consumir cocaína (a escondidas). Compró una casa vieja en un pueblito. Empezó a renovar la casa. Sin embargo, debido al consumo de sustancias tuvo que vender la casa por problemas financieros. Alcanzó a pagar sus deudas y comprar una casa rodante. Quería ir a Portugal. W decidió ir con él y con las niñas.

Llegaron a un sitio en Portugal donde vivían muchos hippies y extranjeros. RVV ofreció sus servicios para restaurar y remodelar casas. Funcionó. Como viajaron juntos por Portugal, él era feliz. Pero cuando W y las hijas regresaron a Holanda fue un golpe duro para él.

En Portugal consiguió otra vez un empleo fijo en la psiquiatría. La casita no tenía ducha y en el invierno era demasiado frio, así que vendió la cabaña. Regreso a Holanda y volvió a consumir cocaína. Se enamoró de una mujer de la republica checa.

En esa época empezaron a tener problemas financieros en el sector de la psiquiatría. El director interino buscaba dónde podía reducir gastos. RVV y su novia vivían juntos y ella tenía una fuerte adicción a la cocaína. Luego de un tiempo comenzaron a consumir los dos. Él explica que una persona que consume mucha cocaína o crack presenta ciertos fenómenos de estrés. Este estrés lo puedes tratar con el consumo de tabletas para dormir o heroína. Así llegó a consumir también heroína.

RVV. llegó a consumir tanta heroína que se vio en la obligación de registrarse con la organización estatal para drogadictos para que le pudieron suministrar metadona. La metadona la compartía con su pareja. Ella lo necesitaba mucho más. Dice que no hay nada peor que ver a una persona adicta a la heroína, porque por la mañana se despiertan super enferma y vomitando. No sabe nada más de ella

Cuando lo despidieron todo empeoró. En un momento dado no podía pagar más sus deudas. El juez dio la orden de embargar sus ingresos. Así llegó el momento de que sus ingresos eran 750 euros y la cuota para la casa 650 euros. Todavía tenía su carro, pero se dañó y debía impuestos del carro. Pero las deudas ya eran tantas que le enviaron una carta de que tenía que entregar la casa, que decidió vender todas sus herramientas a un amigo.

En estos 2 años y medio que vivió con la mujer checa vivía, RVV era quien conseguía la plata y ella se encargaba de traer las drogas y la comida a la casa. Pero para ella las drogas eran más importantes que la comida.

RVV sabía que las cosas iban muy mal. El amor de un drogadicto es primero por la droga, no por una persona. Él sabía que en el momento en que ya no tenía la casa, también perdería a ella. Él se encontraba también en el "punto más bajo" de su drogadicción.

45 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







El proveedor de las drogas le preguntó si no conocía a alguien que podía hacer un viaje a Colombia. Y, 3 semanas después, cuando ya no sabía cómo solucionar sus deudas, le dijo que él lo iba a hacer. La deuda del proveedor no era muy grande, las otras deudas que le llevaron a tomar la decisión de realizar el viaje si lo eran.

M: ¿Crees que al regresar a Holanda volverás a consumir drogas?

R: No quiero consumir más.

M: ¿Crees poder mantenerte en esa posición? ¿Crees que es fácil o difícil mantenerte limpio? R: No lo sé. Conozco las dificultades, no soy tan ingenuo para pensar que va a ser fácil. No quiero consumir más, pero no sé cómo será en realidad. Tiene que ver mucho con las cosas que voy a encontrar, oportunidades o dificultades. No lo sé.

M: Nos contaste que también has trabajado con adictos. ¿Cuándo fue eso?

R. En la psiquiatría uno encuentra mucha gente que tiene problemas de drogadicción. Ya sea por marihuana, cocaína o heroína. Trabajé en Assen en el departamento para adictos al alcohol y drogadictos. En el periodo en que trabajé ahí, también consumía, pero solamente cocaína. Consumía cuando llegaba a la casa y así el día siguiente podía trabajar en el turno de la noche sin problemas. Cuando regrese a Holanda tendré que ver cómo restablecer el contacto con mis hijas. No sé si será posible.

Pregunta de facilitadora: ¿Cómo crees que tu historia, tu experiencia, tu historia de vida, puede aportar algo al proceso de concientización de otra persona que resultó involucrada en el tráfico de drogas, al ser contratada como mula?

R: Creo poder explicar bien la situación de una persona adicta a las drogas y las consecuencias que esto conlleva desde el punto de vista emocional y social. Espero poder explicar que una persona que colabora con el transporte de las drogas está aportando a mantener en pie un sistema de demanda y oferta de drogas y que de esta manera está aportando al consumo de drogas. (*Entrevista realizada por MH. Interprete oficina de la embajada de Holanda*).

Caso DTC, LMP Y CA - Madres Victimas De Consumo De Sustancias Psicoactivas S.M.M.O Y A. T

S.M.M.O

"Yo sospechaba que mi hija consumía, mi hija tenía 17 años. Un día encontré una tacita guardada en el cuarto y vi que le habían escrito que guardara eso. Un amigo viendo mi afán de saber que hacia mi hija me enseño a clonar el chat. Después de una semana pude ver sus mensajes y me entre que mi hija se prostituía para comprar la droga, que ella había abortado,

46 IEMP - División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos Documentos de trabajo







cuando la confronte me pego. Se fue de la casa y duro dos días fuera sin saber dónde estaba. En ese momento empezamos a buscar ayuda y buscando un lugar que ella aceptara para internarse. Y fue ahí donde llegamos a la fundación."

A. T

"Bueno, yo me entero que mi hija consumía drogas por una escapada de ella, el 31 de octubre del año pasado. Valiéndome de muchos recursos propios consigo que una defensora de familia realice el recate de mi hija que se encontraba en una casa con una amiga. Ese mismo día la llevan a una comisaria donde le hacen la comprobación de derechos y una psicóloga le hace la entrevista y ahí confirma que mi hija consume. Nosotros en nuestro afán de que ella tuviera todo no nos percatamos que el dinero que le dábamos para las onces, ella lo utilizada para comprar drogas.

En ese momento empiezo a revisar sus cosas y encuentro la expresión "haciendo mercado" yo nunca había escuchado esa si no en mi casa. Cuando encuentro a que se refería con hacer mercado más me alarmo y empiezo a buscar ayuda y es ahí cuando llegamos a la fundación, lo más duro de todo esto es que no tenemos familias perfectas, pero tenemos una familia, no sabemos cómo enfrentarnos ante una situación como estas. Llevamos luchando un año y solo queremos que ella se recupere."

Fase III:

I. PERFILACION PARA LOS ENCUENTROS. (RECONCILIAR)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco de la investigación y los objetivos de fundación Libérate, se realiza una sesión grupal en la reclusión de mujeres de Bogotá con las cinco internas seleccionadas y tres terapeutas invitados.

Se desarrolló de la siguiente manera:

- 1. Presentación de los participantes.
- 2. De derecha a izquierda las internas cuentan tres momentos importantes que marcaron su vida
- 3. Posteriormente los terapeutas invitados realizan la devolución de sus impresiones a las internas de acuerdo al desarrollo del encuentro.
- 4. Se realizó el cierre de la sesión agradeciendo la participación y manifestando que se informara a las internas cuales consideran ellos de acuerdo a sus historias de vida las más adecuadas para la realización del encuentro restaurativo con las madres de los menores que están en el proceso de rehabilitación en la fundación Libérate.

Las Impresiones diagnosticas de los terapeutas invitados fueron: se manifestaron de manera verbal por parte de las directivas de la institución las siguientes son observaciones diagnósticas de cada interna:

<u>CAA</u>: De acuerdo al objetivo de la sesión se evidencia que la interna tiene duelos sin resolver relacionados con su madre y se puede realizar otra estrategia de reparación a las víctimas en una segunda fase del proyecto, ya que es necesario fortalecer otras competencias para tal fin.







NPOO: De acuerdo al objetivo de la sesión se evidencia comportamiento asociados a la simulación en su discurso, no hay una sinceridad frente al proceso de perdón y reparación a las víctimas.

<u>**DBA**</u>: De acuerdo al objetivo de la sesión se evidencia duelos sin resolver de su infancia, sin embargo es necesario trabajar con ella para evitar comportamientos de repetición frente al delito. Es una candidata adecuada para realizar un encuentro restaurativo. Pero con personas que hablan su misma lengua materna.

<u>DTC:</u> De acuerdo al objetivo de la sesión se evidencia que la interna cumple los criterios para realizar el encuentro restaurativo.

LMP: De acuerdo al objetivo de la sesión se evidencia que la interna cumple los criterios para realizar el encuentro restaurativo. Y ha tenido un proceso de introspección de su vida y su situación positivo. Es importante realizar el encuentro restaurativo con ella debido a que se repara a las víctimas. Y se realiza un proceso de prevención.









Fase IV: Acompañar

Siendo el objetivo de la sesión acompañar el desarrollo de prácticas restaurativas con ofensores y víctimas. La fundación Libérate manifiesta la importancia de tener una parte activa en el desarrollo de la misma debido a que las madres víctimas de los jóvenes que están en el proceso de rehabilitación, todavía se encuentran muy sensibles ante ciertos temas. Desarrollo de los encuentros

Caso DTC, LMP y CA - Madres Victimas De Consumo De Sustancias Psicoactivas S.M.M.O y A. T

- 1. Se realiza una adecuación del espacio, distribuyendo las sillas en forma de cuadrado esto con el fin de facilitar la expresión emocional de las ofensoras y de las víctimas.
- 2. Se establece una relación de apoyo mediante reconocimiento, comprensión, y validación emocional de los participantes lo cual es muy importante reconocer sus emociones desde el inicio.
- 3. A medida que el encuentro avanza, el facilitador se focaliza continuamente en los sentimientos problemáticos o dolorosos y utiliza el reflejo empático para subrayar el impacto emocional de la experiencia. Así, en lugar de evitación emocional, se entrena la focalización y el afrontamiento de la experiencia interna, para que sea más fácil expresar la responsabilización.
- 4. Tras el establecimiento del vínculo inicial, el encuentro sigue la secuencia de evocar sentimientos de malestar, explorar estos sentimientos, y sus determinantes, acceder a las emociones primarias⁹ o a los esquemas emocionales centrales¹⁰ desadaptativos relacionados con el delito con el fin de ir acercándose al conflicto.
- 5. Al reorganizar los esquemas centrales. Se evoca momentos dolorosos y diversas experiencias negativas, hasta que vayan surgiendo los procesos de responsabilización de los actos por ambas partes y realicen manifestaciones abiertas de los duelos superados con relación al delito de tráfico y consumo de estupefacientes.
- 6. Acceder a los esquemas cognitivos relacionados con el proceso que ambas partes han realizado con la concientización de su realidad.
 - Nos lleva a la última fase del encuentro. Donde ambas partes piden perdón. Las ofensoras por haber dañado con la venta y el transporte de alucinógenos a personas, familias y comunidades. Y las victimas por odiarlas sin querer reconocer que el problema del consumo de sustancias de sus hijas no es por las personas que vende la droga, sino por la falta de acompañamiento positivo hacia sus hijas, entre otras muchas situaciones.

⁹Las *emociones primarias* (ira, tristeza, miedo, amor, asco...) son estados afectivos automáticos y complejos que se desatan en nuestro cuerpo y que cumplen una función beneficiosa y de adaptación del organismo, al favorecer nuestra reacción frente a un estímulo.

¹⁰ Esquemas emocionales centrales. Cada persona a tiene teorías (creencias conscientes o implícitas) sobre las emociones propias y ajenas (así como sobre su regulación).









Figura 20. Encuentro de reconciliación.

Caso DBA – víctima RVV

La sesión se desarrolló en la lengua materna de la ofensora (holandés) con el fin que ella se pueda expresar mejor.

- La victima comienza narrando su historia y su relación con el consumo de sustancias. Esto
 con el fin de que la ofensora evidencie el daño causado por las drogas en la vida de las
 personas.
- 2. En la segunda fase del encuentro la ofensora manifiesta las diferentes causas que la llevaron a cometer el delito. Sin embargo y de acuerdo con la experiencia de la víctima como enfermero psiquiátrico, se realizó una confrontación evidenciando las incoherencias y justificaciones en el discurso de la ofensora, con el fin de su suscitar una toma de conciencia facilitando la expresión de pensamientos y emociones.
- 3. En un tercer momento la ofensora manifiesta la responsabilidad de sus acciones y la necesidad de dejar de asumir el papel de víctima que ha desarrollo durante toda su vida y reconstruir sus relaciones interpersonales que el delito deterioro.
- 4. Debido a que los tiempos de trabajo en el establecimiento son muy cortos, se tiene que suspender rápidamente la sesión, no sin antes realizar los acuerdos correspondientes a los procesos de la práctica restaurativa.



Figura 21. Encuentro de narración de la víctima.

Acuerdos Finales de los encuentros ofensores

INTERNA	ORIGEN	DELITO	COND	ENA	ACUERDO
1.DBA	Holanda	Trafico Y Porte De Estupefacie ntes	64 n	neses	Seguir responsabilizándome de mis acciones y regresar a mi país sin buscar ser una víctima de mi historia. Simplemente no repetir mis errores y construir una familia trasmitiendo todos mis aprendizajes.







2.DTC	México	Trafico Y Porte De Estupefacie ntes	128 Meses	Apoyar a las familias que sufren el flagelo de las drogas. Por medio una fundación y contar esta experiencia en mi país para que mis hijos dejen de ser un problema y empiecen a ser parte de una solución.
3.LMP	Colombia (Bogotá)	Trafico Y Porte De Estupefacie ntes	60 Meses	Prometo ante ustedes que cuando regrese a mi hogar voy a ser un instrumento de construcción, no de destrucción como le fui durante años. Quiero continuar apoyando a los jóvenes que viven en el infierno de las drogas del cual yo fue parte activa durante muchos años.
4.CAA	México	Lavado De Activos	120 Meses	Soy consciente del error que cometí. Y realmente me parece importante informar a las personas de las consecuencias de sus acciones. Por eso me parece importante realizar trabajos preventivos en el aeropuerto. Me gustaría hacer un video y que se trasmita todo el tiempo en el aeropuerto para que antes que cometan el delito. Las personas se arrepientan.

Acuerdos Finales de los encuentros victimas

VICTIMA	ORIGEN	DELITO	ACUERDO			
RVV	Holanda	Trafico Y Porte De	Yo me comprometo a seguir ayudando desde mi país. Este tipo de			
		Estupefacientes	encuentros. Ya que son muy importantes para que las personas vean la			
			situación de los internos extranjeros presos en el extranjero. Lo cual es			
			muy triste y difícil.			
S.M.M.O	Colombia	Trafico Y Porte De	Yo me comprometo a no juzgar más a las personas que se encuentran			
		Estupefacientes	privadas de la libertad y a seguir ayudándolas. Cuenten conmigo como			
			una persona más que lucha todos los días con el problema de las drogas.			
			Y en lo que les pueda ayudar cuenten conmigo.			
A. T	Colombia	Trafico Y Porte De	Yo me comprometo a no adiarlas más. Me comprometo a perdonarlas de			
		Estupefacientes	corazón si su arrepentimiento es genuino. En mi corazón yo no hay más			
			odio. Y si necesitan algo cuenten conmigo como una amiga. Y como una			
			persona que puede entenderlas más de lo que ustedes creen.			







8. Conclusiones

En la medida en que no resolvernos los diferentes conflictos en nuestras vidas, estos generan un peso emocional adicional todos los días. He aquí la importancia de desarrollar todas las fases del conflicto de acuerdo a la espiral de paz planteada por (Sepúlveda 2011). Este con el fin de cerrar las situaciones inconclusas y evitar la repetición de comportamientos desadaptativos en este caso refiriéndonos al delito.

Pero para poder realizar un trabajo de prevención y de no repetición del delito con las mujeres condenadas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá, es necesario efectuar un proceso de sensibilización. Para que, en el momento de retornar a su círculo social, ellas sean instrumentos de cambio social y con esto se reconstruyan paulatinamente el tejido social que el delito afecto.

Por lo tanto es importante que las mujeres que están interesadas en realizar un procesos de **JUSTICIA RESTAURATIVA** identifiquen y desarrollen los duelos sin remisión, como lo son el perder la libertad, la muerte de un ser querido entre otros. Para que en la medida en que se trabajen estos temas, se puede avanzar y producir cambios comportamentales, tales como; maneras de relacionarnos, objetivos vitales, apegos, etc. Es importante aclarar que algunos duelos son conscientes, otros se producen de manera inconsciente, y otros emergen como consecuencia de los nuevos cambios.

En la fase de esta investigación donde se evidencio la necesidad de que las internas dejaran los rencores, los deseos de venganza y aquellas situaciones negativas, productos de las múltiples situaciones que en algún momento las hirió física o emocionalmente. Se marcó la necesidad de realizar encuentros restaurativos con las víctimas de delitos relacionados, ya que son ellas, la otra cara del conflicto y se brindan mutuamente la oportunidad de volver a creer en ellas mismas como instrumentos de cambio social.

De acuerdo a los resultados grupales de esta investigación se evidencia que el 50% de la muestra de este piloto están condenadas por tráfico y porte de estupefacientes, y no son consumidoras. Lo que nos indica de acuerdo a los registros en los datos sociodemográficos que la mayoría de las internas son madres cabeza de familia con escasa formación escolar y debido a esta condición, ellas no lograron oportunidades laborales estables, por ello, encuentran en el tráfico de drogas una oportunidad para satisfacer sus necesidades básicas y la de las personas que tienen a su cargo.

Las cifras del INPEC respaldan esta situación del total de mujeres que ingresaron a las cárceles por delitos relacionados con drogas entre 2010 y 2015, el 93,4 % tienen hijos, el 52,81 por ciento son madres cabeza de hogar y el 74 % no han podido concluir el bachillerato.







Las condiciones de vulnerabilidad de estas mujeres y sus familias se agravan con el encarcelamiento. El cuidado de sus hijos queda a cargo de terceros, lo que los expone a mayores riesgos y rompe los vínculos familiares, y si los hijos de las internas son menores de tres años tiene la oportunidad de estar con su madre en el establecimiento penitenciario, pero claramente, este sitio no es un lugar para la formación de un menor es su primera infancia.

De acuerdo al centro de estudios jurídicos y sociales (Guzmán Rodriguez, Parra Norato, & Uprimmy Reyes, 2013) los cuales asegura que "la vulnerabilidad social de las mujeres que comenten delitos de drogas se refuerza de manera drástica en el momento en que son encarceladas. La cárcel, lejos de contribuir a resolver su situación de marginación, profundiza las vulnerabilidades de las mujeres y de sus familias".

Por ello, La justicia restaurativa busca restablecer el tejido social que el delito rompe y se evidencia la importancia de la alternatividad penal en el encarcelamiento femenino, ya que en varias oportunidades se ha mostrado que un porcentaje alto de mujeres que se encuentran privadas de la libertad han cometido algún tipo de delitos como medio de subsistencia para sus hijos y ellas. Situación que no se debe castigar de forma tan severa como otros delitos. Sin dejar de sancionar la ocurrencia del mismo.





Propuesta de implementación para realizar prácticas restaurativas

Los siguientes protocolos son un conjunto de acciones estratégicas intencionadas, coherentes y coordinadas, realizadas bajo métodos específicos con el objetivo de producir en los participantes sentidos e impactos eficaces para sí y para su entorno, teniendo como premisa el aprendizaje significativo¹¹ que puesto en escena a través de la participación, la reflexión, la lúdica y la interacción genera cambios comportamentales. Se utilizó la metodología tipo taller como herramienta de trabajo y medio de aprendizaje que promueve la reflexión-acción, a la vez que permite el análisis de situaciones reales y potencializa la construcción y el desarrollo de alternativas.

Sin embargo por las dinámicas institucionales del INPEC es necesario que el facilitador de los talleres encuentre formas de reducir el número de las sesiones sin eliminar las etapas de la metodología.

Anexo 1. Propuesta de intervención JUSTICIA RESTAURATIVA. Caja de herramientas"

9. Recomendaciones

- ✓ El contexto sobre el cual se desarrollará la investigación con población de mujeres privadas de la libertad está caracterizado por un contexto complejo (como la mayoría de las cárceles del país) en dónde el hacinamiento y otras dificultades en atención social, salud y tratamiento penitenciario hacen parte de la cotidianidad. En el cual es muy difícil trabajar cualquier tipo de taller grupal.
- ✓ Es importante para una segunda fase de este proyecto contar con dos personas por establecimiento que acompañen el desarrollo del mismo, debido a que trabajar con ofensores y victimas al mismo tiempo requiere atención simultánea en ambas partes.
- ✓ El proyecto de Justicia Restaurativa se debe proyectar también en las mujeres que tienen sus hijos en la cárcel. El trabajo de reparación, responsabilización y reintegración a la sociedad recae también sobre su núcleo familiar.

^{1T} El aprendizaje significativo un tipo de aprendizaje en que el participante relaciona la información nueva con la que ya posee; reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso.





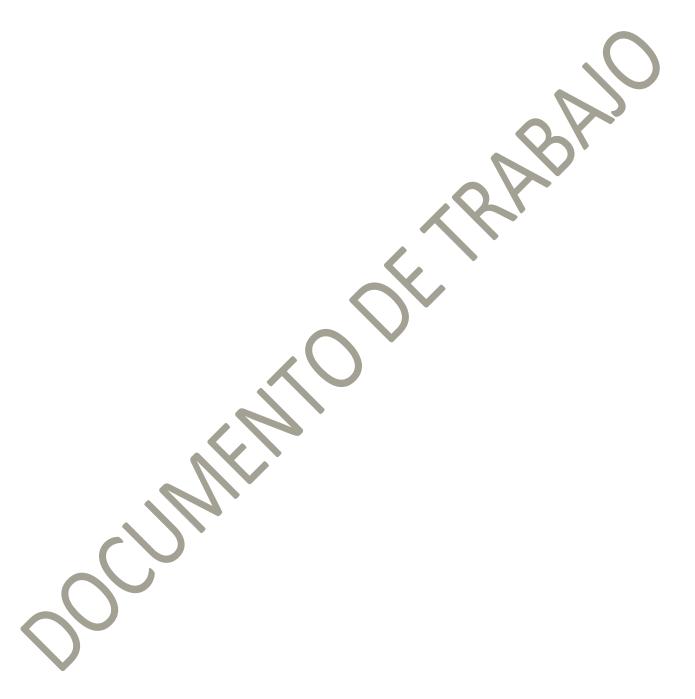


- ✓ La revisión documental sobre Justicia Restaurativa demostró que la inclusión de la variable *género* femenino- es escasamente abordada frente a otras poblaciones como la de los hombres y adolescentes. La perspectiva de la Justicia Restaurativa es de vital importancia tener en cuenta la diferencia, para dar la voz al que no la tiene, permitiendo que el enfoque diferencial sea mas ampliamente documentado
- ✓ Los documentos sobre Justicia Restaurativa tienen presentes a las mujeres bajo dos roles: como víctimas y como ofensoras, siendo este último un tema que se debe estudiar con más profundidad y detenimiento debido a que hay una línea muy delgada entre cuando se es víctima y se comienza a ser ofensora.
- ✓ Potenciar la Justicia Restaurativa dentro de las cárceles (desde el enfoque de género) podría garantizar que las mujeres tengan la posibilidad de mejorar la convivencia carcelaria, su instancia en la cárcel, la humanización del proceso penitenciario y la disminución de los efectos de prisionalización.
- ✓ Existen pocos programas a nivel mundial que visibilicen experiencias de Justicia Restaurativa con mujeres. El principal país que lleva a cabo dichos procesos de forma constante es el Reino Unido a través del Consejo de Justicia Restaurativa que académicamente ha estudiado casos con mujeres ofensoras. Por esta razón es importante que se realice el seguimiento a los encuentros para poder documentarlos más detenidamente y posteriormente publicarlos.















10. Referencias

- Akl, P, Abril, C, Beltrán, N, & Yepes, M. L., (2016) Creencias sobre Justicia Restaurativa de diez mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, *Revista Ratio Juris*. 11, (22) Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana, pp. 91-116.
- Carrillo, E & González, M.J (2006) Justicia Restaurativa, *Revista de Estudios de Género*. (23) Guadalajara: Universidad de Guadalajara, pp. 307-310.
- Clemente, M. (1995). Fundamentos de la psicología jurídica. Madrid: Pirámide
- Defensoría del Pueblo (2004) Los derechos humanos de la mujer privada de la libertad en Colombia. Informe, Bogotá.
- Delgado, S., Esbec, E. y Pulido, F. (1.994). Psiquiatría Legal y Forense. Madrid: Colex
- Departamento Nacional de Planeación, (2015) *Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia*, Documento CONPES 3828. Mayo de 2015.
- Duque, J.D (2017) De las Amnistías y el Perdón. En: *Venganza o Perdón. Un camino hacia la reconciliación*. Bogotá: Ariel.
- Gaarder E., & Presser, L., (2008) A feminist vision of justice? The problems and possibilities of restorative justice for girls and women. *Handbook of Restorative Justice*. A *global perspective*. Routledge.
- García, J., (2014) Monjas, Presas y "Sirvientas" La Cárcel de Mujeres el Buen Pastor, una aproximación a la historia de la política criminal y del encierro penitenciario femenino en Colombia. 1890 1929. Tesis para optar título de maestría en Estudios Políticos, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- García, J., Ramos, C., & Urdaneta, B., (2015) Justicia Restaurativa y mediación penal en mujeres. Efectos en la normalización social. *Revista de Ciencias Sociales*, 21 (4). Maracaibo: Universidad del Zulia, pp. 569-577.
- Gavrielides, T & Artinopoulou, V., (2012) Restorative Justice and Violence Against Women: comparing Greece and The United Kingdom. *Asia Criminology*. (26) Springer.
- González, A (2009) La Justicia Restaurativa y el incidente de reparación en el proceso penal acusatorio. Bogotá: Leyer.
- González, J.D, González, A., & Moscoso, M., (2012) Mujeres delincuentes en Colombia: una aproximación a su caracterización y visibilización, en: *Documento de Trabajo CERAC*, 17, Bogotá, pp. 1-13.
- González, J. (1991). Simulación y psicología clínico forense. *Revista de Medicina legal de Costa Rica*, 8 (2), 39-43.
- González, I., Fuentealba M.S., & Llancas, J.P., (2016), El aborto y la Justicia Restaurativa, *POLIS*, *Revista Latinoamericana*, 15(43). Santiago de Chile: Universidad de los Lagos, pp. 1-19.
 - Guzmán Rodriguez, D. E., Parra Norato, J. A., & Uprimmy Reyes, R. (2013). Penas alucinantes: La desproporción de la penalización de drogas en Colombia. *Dejusticia*.





- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016) Boletín Epidemiológico. Violencia de Género en Colombia. Análisis comparativo de las cifras de los años 2014, 2015 y 2016. Bogotá.
- Iruarrizaga, I. (1999) El Papel Profesional del Neuropsicólogo en el Ámbito Forense. *Anuario de psicología jurídica*, 133-143
- INPEC (2014) De la Antigua Dirección General de Prisiones al INPEC 1914-2014 Cien años de Construcción de un Sistema Carcelario y Penitenciario en Colombia. Bogotá.
- Mallinder, L (2014) "Amnesties in the pursuit of reconciliation, peacebuilding, and restorative justice". En J. J. Llewellyn, y D. Philpott, *Restorative Justice*, *Reconciliation and Peacebuilding* (Restorative Justice, Reconciliation and Peacebuilding)
- ONODC (2006) Manual sobre programas de justicia restaurativa. Nueva York.
- Osterman, L., & Masson, I., (2016) Working with women who offend: A guide for restorative justice practitioners. The Restorative Justice Council.
- Procuraduría General de la Nación (2006) Mujeres y Prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y género. Bogotá.
- Pichot, P., Valdes, M. (1998). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales
- Revista Semana. (2 de febrero de 2017). *En Colombia la mayoría de los delincuentes no van a la cárcel*. Disponible en: http://www.semana.com/nacion/articulo/en-colombia-la-mayoria-de-los-delincuentes-no-van-a-la-carcel/515069.
- Rodríguez, L., Padilla, A., Rodríguez L.E., y Díaz, F., (2010) Análisis de la Justicia Restaurativa para atender casos de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscalía General de la Nación, Colombia. *Revista Diversitas. Perspectiva en Psicológica*, 6 (2). Bogotá, pp. 355-373. Disponible en: http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a11.pdf
- Tapias, A., Oyuela, R., Lobo, A.C., Acevedo, O., Guerrero, J., & Gutiérrez de Piñeres, C., (2017) Mujeres privadas de la libertad, en: *Justicia Restaurativa en Colombia*, Tapia Ángela (Ed.) Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Uprimny, R, Saffon, M.P (2005) Justicia Transicional y Justicia Restaurativa: tensiones y complementariedades, en: *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la Justicia transicional*. Bogotá, CESO, Uniandes.
- Zher, H, (2006) *Pequeño Libro de la Justicia Restaurativa*. United States of America: Good Book.